ORDINARIA N° 31-2015

Acta de la Sesión Ordinaria **N° 31-2015**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 05 de Agosto del dos mil quince, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)
Enoc Rugama Morales
Norma Collado Pérez
Sonia Segura Matamoros
Karol Salas Valerín

REGIDORES (AS) SUPLENTES (AS)
Walter Villalobos Elizondo
Andrea Salazar Cortés
Rosa Mejías Alvarado
Graciela Núñez Rosales

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)
Ileana Torrentes Lázaro
Tobías Chavarría Chavarría
Carlos Méndez Marín
Ginnette Parra Alvarado

SINDICOS (AS) SUPLENTES (AS)
Olga Artavia Azofeifa

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION*:*
ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTÍCULO III. ORACIÓN

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN
Punto 1. Junta de Escuela Vista Térraba. ASUNTO: Juramentación.
Punto 2. Miembros Faltantes de Junta de Escuela Sierpe. ASUNTO: Juramentación.
Punto 3. Asociación de Productores de Salamá. ASUNTO: Calle.
Punto 4. FAESUTP. ASUNTO: Presentación del actuar, la mejora en los resultados y administración de la institución.
Punto 5. Lic. Enid Benavides Leal. ASUNTO: Presentación INFORME SEMESTRAL EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 JUNIO 2015.
Punto 6. ADI Ciudad Cortés ASUNTO: Exposición, de donación de una hectárea y media de terreno para la construcción del Hogar Adulto Mayor, proyecto.
Punto 7. ADI Dominical. ASUNTO: Calles de Dominical y otros.

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°30-2015
Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°15-2015 (Art. 48 del Código Municipal)

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.
El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, determina el quórum de cuatro Regidores Propietarios.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

ARTÍCULO III. ORACIÓN
El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, solicita a la Regidora Propietaria, Rosa Mejías Alvarado, realice la Oración.

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN
Punto 1. Junta de Escuela Vista Térraba. ASUNTO: Juramentación.
El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, procede a llamar al frente a las señores (as): **María del Carmen Alvarado Rodríguez, Cédula 5-0175-0433, Ana Yansi Durán Castillo, cédula 1-0916-0393, Mayra Barrios Picado, cédula 6-0066-0760, Víctor Samudio Picado, cédula 6-0176-0081 y María Cordero Guzmán, cédula 6-0296-0614,** les indica que levante la mano derecha y les dice: "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?
Responden –Sí, juramos.
- Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, La Patria, os la demanden".
"Por lo anterior quedan debidamente Juramentados"

Punto 2. Miembros Faltantes de Junta de Escuela Sierpe. ASUNTO: Juramentación.
El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, procede a llamar al frente a las señores (as): **Mery Hellen Uva Rojas cédula 6-0274-0913 y Heice Rojas Acuña, cédula 6-0381-0229,** les indica que levante la mano derecha y les dice: "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?
Responden –Sí, juramos.
- Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, La Patria, os la demanden".
"Por lo anterior quedan debidamente Juramentadas"

Punto 3. Asociación de Productores de Salamá. ASUNTO: Calle.
(No se presentaron)

Punto 4. FAESUTP. ASUNTO: Presentación del actuar, la mejora en los resultados y administración de la institución.
El Licenciado Christian Porras:
El Licenciado Christian Porras, Director Ejecutivo del Fondo de Apoyo para la Educación Superior Técnica del Puntarenense, hace exposición del tema indicado.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:
Gracias Cristian, solo quería hacerte una pregunta, en realidad a veces se hace un análisis de todas las carreras que hay, hay algunas que están más valoradas que otras, y desgraciadamente no hay plazas, no hay disponibilidad, ustedes no han valorado la posibilidad que se pueda incorporar Técnicos, porque verdaderamente ese sector ahorita no está financiado, una parte que el INA ha trabajado, pero es interesantísimo y creo que JUDESUR lo estuvo haciendo ahí y es financiar carreras técnicas, cortas de un año, año y medio, la pregunta es esa, si ustedes han analizado la posibilidad, hay expectativas, hay que buscar cómo generar esas fuentes de empleo, pero también necesitamos que ese capital humano esté preparado, porque en un momento a otro se puede venir un mundo de desarrollo y la gente no está preparada, el problema que nosotros tenemos es eso, que hay carreras totalmente saturadas, como Derecho, Educación Enfermería y no existen esas posibilidades de incorporarlos, pero si hay posibilidades de incorporar esas otras carreras y financiarlas.

El Licenciado Cristian:
En este momento estamos desarrollando un estudio para la zona, es un proyecto que está en pre factibilidad, aún no ha llegado a preliminar, nosotros tenemos un convenio con la Municipalidad de Puntarenas para ir a las Universidad Técnica, la cual ha ido desarrollando ese tipo de profesional técnico que necesita la zona. Las carreras que tienen más mercado son, Administración, Contabilidad. El país necesita más técnicos, entre más técnicos tengamos, la inversión extranjera directa se van a establecer.

La Regidora Suplente, Rosa Mejías:
Cuando se hizo la primera presentación, se dice que Puntarenas está atrasado en estudio, cuando a los Gobiernos se les ha olvidado que Puntarenas existe, porque la oportunidad de los estudiantes de la zona de Puntarenas son muy escasas, porque aquí no tenemos acceso a la Universidad, usted sabe lo que es venir una persona de Dominical, Uvita, hasta Palmar, después de trabajar todo un día, para sacar una carrera, yo tengo una muchacha que estudió Ingeniería en Sistemas y se quedó por ocho meses, porque ya la camisa no da, en la Universidad Latina en Pérez Zeledón, porque no hacer un proyecto y financiar con recursos del extranjero y traer una Universidad para la Provincia de Puntarenas, todas las provincias sobre salen porque todas tiene Universidades y los jóvenes tienen acceso, aquí son escasas las fuentes de estudio, el que más se ve por la zona es el INA.

Agradecerle al compañero Cristian, cuando yo llegue siempre ha estado como Órgano Elector, nunca como Consejo Directivo, estamos iniciando este trabajo, quiero agradecerle al Licenciado Cristian Porras, porque el trabajo que ha realizado en FAESUTP ha sido excelente, sabemos que nunca hemos calificado para becas, yo le decía que luche para que ahora Osa pueda ingresar, para que algunos compañeros y compañeras sean becados, esperamos entonces que el Licenciado nos ayude ahí y que logremos que JUDESUR logre dar ese 10% que le corresponde.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:
Licenciado muchas gracias por la exposición, ha sido bastante amplia, sobre todo porque aclara ciertas dudas, sobre todo con una exposición bastante importante, porque eso nos deja con claridad que se está trabajando bien,

Punto 5. Lic. Enid Benavides Leal. ASUNTO: Presentación INFORME SEMESTRAL EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 JUNIO 2015.
El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:
Decirle que tenemos la Junta Directiva d la Escuela de Música del Cantón de Osa, lo que queremos es ubicar y verificar, el año pasado teníamos un Presupuesto de 15 millones de colones, que no se pudo ejecutar por la situación que se dio por el SINEM, porque a la hora del cambio de administración, hubo cambio de director administrativo, entonces no se pudo sacra los 70 millones y el aporte de nosotros, sin embargo ellos vienen a ver si existe la posibilidad de que podamos extraordinariamente buscar el presupuesto o buscar los recursos, pero su es importante buscar la posibilidad, que de alguna manera se ha postergado y los recursos se asignaron a otro lado.

La Licda. Enid Benavides:
Efectivamente esos recursos el año pasado estaban presupuestados, pero como la palabra lo dice es un presupuesto, si la plata no ingresa, cuando se liquida el Presupuesto lo que se hace que los proyectos que no se ejecutaron, se dejan sin contenido por que no se dio el ingreso real de los recursos que financiaban ese proyecto, ahí lo que procede es que la Comisión de Hacienda lo analice en el Presupuesto Ordinario, porque según el corte en Junio ahorita no se cuenta con recursos disponibles para poderlos incorporar en un Presupuesto Extraordinario, sería que la Comisión de Hacienda lo valore para el Presupuesto Ordinario 2016.

La señora Lidieth Sequeira:
Don Enoc, yo traigo el Proyecto nuevamente, un poco más actualizado, para ver si es posible se incluya dentro del ordinario, pedirles la ayuda, porque nosotros estamos muy interesados, en esto estamos unidos la Asociación de Desarrollo y la Escuela de Música, para ver si es posible sacar este proyecto, esto va a ser parte del desarrollo del pueblo.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:
Aquí lo importante era tratar el tema con Enid, porque ella la encargada de Presupuesto de diera conocimiento de las expectativas y de las posibilidades, pero si existe la posibilidad creo que ahí no habría ningún inconveniente que se pudiera incorporar en el Ordinario del 2016, sería una cuestión prioritaria de este Concejo. Hay que darle seguimiento a esto.

La Licda. Enid Benavides:
Este es el informe semestral de la ejecución de las metas programadas del primer semestre, este año cuando se elaboró el presupuesto, se trató que la mayoría de los proyectos que iban en el extraordinario, se pasaron para el segundo semestre, porque normalmente son proyectos con montos muy elevados, lleva un proceso de contratación distinta a una contratación directa, la administración fue cautelosa en eso y los programo para el segundo semestre, donde hubo un poco de baja ejecución fue el Programa 3, con respecto a lo del Crédito, inicialmente la Gerencia había puesto que el crédito se iba a ejecutar en el primer semestre, pero con todos los cambios que han surgido con respecto al crédito, no se puedo ejecutar esta meta en el primer semestre, hay que retomarlo con todas las justificaciones del caso.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:
Pero estamos muy mal en el programa 3 y 4.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:
Don Enoc, lo que me parece es que es muy escueta la información, porque yo no sé a qué se refiere con el programa 1, 2, 3, ni con el 4.

La Licda. Enid Benavides:
Yo mande este, donde esta meta por meta.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:
Sería bueno que se mandara digitalmente a cada uno de ellos, para que lo vean, ella lo que va hacer es una presentación de lo que se hizo.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:
Yo entiendo, pero para nosotros entender, ejemplo ella aquí explica lo del programa 3, que era lo del crédito, pero como dice don Enoc, que es?

La Licda. Enid Benavides:

El Programa número uno, corresponde a la administración general, Concejo, Servicios Jurídicos, todo lo que es la parte administrativa, Auditoría Interna; cada unidad tiene su meta, por ejemplo la administración hay como cuatro metas, la más importante o la que más se ejecuto es con respecto a las transferencias, en esa meta se logró transferir el 40% de los recursos a las instituciones, a todas las instituciones se les deposito lo que ingreso de enero a mayo.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:
A mí me gustaría Enid que, cuando uno estudia Derecho a uno lo Educan a leer y a creer, pero si usted me lo dice no es que no le creo, es que necesito verlo, si le pediría e lo mandara digital.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:
Para efectos de interpretación de los programas, se deben de conocer las actividades. Los porcentajes están bien, porque ya no los dijo ella.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:
Por ejemplo, nosotros quisiéramos felicitar a la administración por el programa cuatro y no sé porque lo voy a felicitar, y también

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:
Para efectos de ser más analíticos y para ser más consecuentes, mándelo por correo, danos unos impresos, porque a veces participa Walter o algún otro Regidor.

La Licda. Enid Benavides:
Se los mando por correo, yo lo que hice, con el recibido de conocimiento del miércoles pasado lo enviamos así a la Contraloría.

La Regidora Propietaria, Sonia Segura:
Yo quisiera felicitar a la administración solo por ese hecho, tal vez ustedes no lo valoran así, pero uno que trabaja en Escuelas, sabe que el hecho de que le ingrese a las Juntas de Educación ese dinero, que en algunos casos, en algunas escuelas es de hasta dos millones, depende del tipo de dirección, saben la multiplicidad de cosas que se pueden hacer, el hecho de que le llegue la transferencia a tiempo al Comité de Deportes y pueda trabajar, es mucho lo que se ha mejorado en ese campo.

Punto 6. ADI Ciudad Cortés ASUNTO: Exposición, de donación de una hectárea y media de terreno para la construcción del Hogar Adulto Mayor, proyecto.
La señora Lidieth Sequeira:
Buenas tardes y agradecerles permitirnos estar hoy aquí, la hectárea y media que se pidió, no se pidió esporádicamente, fue una recomendación técnica la arquitecta que nos está ayudando con el proyecto, doña Brenda Loiza Marín, ella nos está ayudando con el proyecto, ahorita no hay plata y ella nos está dando este apoyo, en el documento les vamos a explicar cómo se va a desarrollar, todas las áreas serán según la organización mundial de la salud, se está haciendo con todas las leyes específicas para eso, todo esto es una recomendación técnica de la señora, desde que se cerró el centro diurno en Ciudad Cortés, nadie se volvió a preocupar por los ancianos, siento que la Municipalidad en unión con nosotros podemos sacar ese proyecto, y que se tome por parte de ustedes como de emergencia porque es urgente que nosotros velemos por esta población, tan vulnerables, yo conozco casos de ancianos que viven totalmente solos.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:
Me imagino que toda esa petitoria que esta desglosada ahí, tiene que haber hecho un pre diseño.

La señora Lidieth Sequeira:
Ella manda ahorita el asunto teórico, pero más adelante nosotros vamos a traer todo el pre diseño, toda la situación como va el asunto más técnico, porque ahorita es algo así para poderles informar a ustedes de qué forma se iba a repartir esa cantidad de tierra, pero más se les va traer todo esto, mañana nos vamos a reunir con ella, para los pre diseños y el presupuesto.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:
Y hay fuente de financiamiento para este proyecto.

La señora Lidieth Sequeira:
Sí, nosotros hemos estado en conversaciones con JUDESUR, las Municipalidades han entregado los terrenos y JUDESUR les ha financiado la construcción, lo menos que podríamos esperar es que Osa también aporte.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:
¿Qué fue lo que dijiste de JUDESUR?

La señora Lidieth Sequeira:
En los demás cantones está financiando las obras, pe4ro las municipalidades están ayudando a las Juntas de Desarrollo para que tengan el terreno, por eso que nosotros hoy venimos también a ver si es posible que no nos quedemos atrás y podamos hacer este proyecto.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Y de cuanto se está hablando del Proyecto.

La señora Lidieth Sequeira:
Precisamente para mañana es la reunión, tendríamos que ver el proyecto, ya con números y empezar a trabajar con eso, mientras no tengamos el terreno no podemos ir caminando con lo otro.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:
No parece bastante loable el proyecto, la iniciativa, aquí hay que ver las posibilidades si existen, ya que ese terreno está todo distribuido, nosotros le habíamos solicitado al señor Alcalde nos trajera un desglose del diseño del sitio de las distribución de las áreas para ver qué posibilidades hay, si existen las posibilidades y si no existen las posibilidades, y la otra es que si ahí no hay buscar otras alternativas, por lo que vamos a valorarlo, lo que queremos es que nos dejen ese proyecto, porque eso es un anteproyecto digamos, con una buena iniciativa, pero como les digo, tenemos que revisar esto.

La señora Lidieth Sequeira:
Don Enoc, tal vez cabe la posibilidad que usted y don Alberto, nos acompañen mañana en esa reunión con la Ingeniera, en la Casa de la Cultura, a la una de la tarde.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:
Yo tengo una reunión de carácter de emergencia, a mí me interesa mucho porque es un proyecto social, de una alta envergadura, es un sector que está bastante olvidado y que hay que darle oportunidades, pero si tiene que dejarnos analizar eso, me parece que no todo está escrito en piedra y se pueden hacer los ajustes que se requieran, aquí tenemos un proyecto en Palmar Sur y creo que ya está colapsando, hay que buscar otras alternativas y darles oportunidad a como se debe, tenemos que analizarlo cuando el señor Alcalde nos presente la distribución del terreno, también nos interesa saber si en JUDESUR esta como Proyectos, porque nosotros no tenemos conocimiento, si fuese así y ustedes lo tiene a través de un acta o un acuerdo, eso nos ayudaría sustancialmente, ya que si otras municipalidades de otros cantones lo están haciendo, pues nosotros no nos quedaríamos atrás, ya habría un respaldo financiero.

El señor Enrique Murillo:
Buenas tardes y muchas gracias por atendernos, por lo menos a modo de información, señor Presidente, señor Alcalde, Concejo Municipal y Síndicos, la Asociación de Desarrollo de Ciudad Cortés se ha empeñado hacer algunos proyectos, donde ya hay algunos finiquitados, como es la Casa Cultural de nuestro Cantón, por un monto arriba de los 100 millones, la cual en su momento serán invitados ustedes, también se le ha dado todo el apoyo a la compra de un TAC al Hospital Tomas Casas por arriba del millón de dólares, también se le planteo al INA poner un Centro de Capacitación en el Distrito primero, pero eso va a servir para toda la Zona, la cual los recursos ya se obtuvieron o ya están programados y se les está dando todo el apoyo necesario, sobre el campo ferial, ustedes saben que estamos siempre en ese trabajo, ya casi se finiquita la cuestión de la escritura y ahora hemos visto la necesidad de crear un centro para ancianos, porque es sumamente importante, recopilando datos del Alberque que hay en Palmar Sur, vemos que no da abasto las necesidades que tiene el anciano mayor aquí, nos vimos en la tarea de buscar alguien que nos ayudara con el Perfil o Pre Perfil del Proyecto y que se vayan formalizando todas las situaciones, pero aquí lo más importante es como decían antes, el financiamiento de esto, ya hemos hablado con la Junta Directiva y con el Presidente Ejecutivo de JUDSUR y ellos están anuentes en poner el dinero de la construcción, sin embargo nos decían que todos los otros cantones han aportado o han comprado los terrenos para los diferentes proyectos que se les ha planteado, entonces viendo las perspectivas de la Junta, que nosotros llegaríamos sin un terreno a proponer el proyecto que ya está en la mesa, llegamos sin el terreno, pues llegamos en una desventaja, entonces se lo planteamos a la arquitecta y ella hizo todo un trabajo minuciosos preliminar de ese proyecto, bajo todos los parámetros exigentes y que están acorde a un proyecto de esos, esto no va hacer un cuartito para que una adulto llegue a dormir, esto es para darle todo lo hunamente posible, donde se les está pidiendo cubículos para que los doctores visiten todos los fines de mes a los señores, se les tenga una Biblioteca, tengan un espacio donde reunirse, tenga una piscina, zonas verdes, todos los parámetros de último modelo para hacer algo bueno, tiene razón la presidenta en decir que toda vía eso no se ha definido, pero se habla de 400 millones de colones, la cual ya JUDSUR tiene alguna información que se le ha dado a la Junta Directiva, si quisiéramos que por lo menos, se nos aporte el terreno para llevar a cabo el proyecto que esto es una necesidad y ahora que tenemos la oportunidad de solventar ese problema que es a nivel Cantonal. Les pedimos por favor que tomen las consideraciones del caso, tal vez no es demasiado el terreno que se está solicitando, tal vez es muy poco por la proyección del Proyecto, pero con eso me dijo la arquitecta que había que iniciar, muchas gracias.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:
Buenas tardes compañeros, miembros de este honorable concejo, muy buenas tardes señores y señoras, realmente le he solicitado la palabra al señor Presidente porque hay que hacer un reconocimiento público y esto es una buena oportunidad para hacerlo, reconocer el esfuerzo y el trabajo que ha hecho la Asociación de Desarrollo de Ciudad Cortes, es digno decirlo, me parce que ustedes han hecho un enorme trabajo, han logrado alcanzar metas importantes y eso pues nos motiva, no solamente a la comunidad, sino que también a ustedes mismos a seguir con proyectos que vengan a permitir a solucionar problemas gravísimos que hay en este Cantón, han apuntado donde exactamente más se necesita, el tema del INA es un proyecto enorme e importante y va a resolver en parte el problema social y de pobreza que tenemos en este Cantón, la gente ya con un oficio, con un trabajito, pues ya comienzan a resolver su vida, igual los demás proyectos que ustedes han planteado, estoy seguro que el Concejo con este gran proyecto va a contribuir enormemente con él, siento que conseguir una hectárea o dos hectáreas para un proyecto como este, no está pegado al cielo para la Municipalidad, si siento y se los dije a ustedes en la última reunión que tuvimos, siento que dentro del Proyecto Cívico que tiene la Municipalidad, pues ya no nos queda esa cantidad de tierra disponible, además las

condiciones que exige un Centro para Ancianos, pues me parce que no encajaría dentro del Proyecto Urbano que plantea la Municipalidad en el Centro Cívico, me parce que debe ser un terreno con características obviamente, estar cerca del Hospital, tener buen espacio, tener cierta comodidad y seguridad para las personas que van a estar ahí y que tenga buena accesibilidad desde luego, yo quisiera más bien nos avocáramos a tener opciones, tengamos un análisis por encima, porque en los próximos días estaríamos avocados prácticamente aquí en la Municipalidad a discutir el presupuesto del próximo año, es una buena oportunidad en este momento, que con papel y lápiz en la mano, los Regidores vean cuales son las prioridades que hay en el Cantón y si ustedes vienen trabajando y es lo que muchas veces necesitamos y es que tenemos que ser sinceros, en la Municipalidad no lo podemos hacer todo, a pesar de que se plantean buenas ideas por los regidores y siempre están dispuestos, se requiere la colaboración y sobre todo el empeño que tienen las comunidades a través de la Asociación de Desarrollo es lo ideal, sé que si se toma este proyecto, ustedes consiguen el financiamiento para construir, sé que la municipalidad puede hacer los aportes que sean necesarios para él, yo nada más los insto a que sigan adelante, que sientan que la Alcaldía Municipal los apoya, los respalda y que esto es un proyecto que este Cantón merece y que además necesita urgentemente, ya las razones que ustedes han expresado y con las cuales yo comulgo son suficientemente sólidas para que este proyecto se pueda lograr lo más pronto posible.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:
Gracias señor Alcalde, creo que nosotros pedimos efectivamente una distribución del sitio, porque hay que valorar, porque no podemos decir, si, nos comprometemos, sin tener conocimiento real del área, porque hay que tener varias alternativas, yo no quisiera que el Concejo se comprometa, hasta tanto no se haga la valoración del área, totalmente de acuerdo con el proyecto, creo que el Concejo en este particular queda impactado, creo que están acudiendo a un sector muy sensible, lo que si queremos nosotros por parte del señor Alcalde que nos haga la distribución del área que tiene esta Municipalidad y ahí comenzamos a valorar, de hecho vamos hacer todos los esfuerzos para que se adquiera el lote.

El señor Enrique Murillo:
Por lo menos la parte técnica, que es lo que dice Alberto, que es aparte no es idónea para construir el Proyecto y me gustaría que me lo fundamentara bien, en blanco y negó, y lo otro es que se hiciera una investigación sobre la distribución de ese terreno, porque no hay área ara eso, que nos conteste a la Asociación de Desarrollo, por lo menos esos dos puntos.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:
Lo que nosotros estamos solicitándole al señor Alcalde, es eso, que nos diga cómo está distribuida el área, para ver la disponibilidad del terreno y esos nos correspondería a nosotros, si el Concejo decide si o no, esa decisión la tiene el Concejo.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:
Yo no voy a entrar en detalles, solo quiero hacerles ver lo siguiente, la voluntad de todos nosotros es poderles dar el terreno a la Asociación para este propósito, en eso tenga la seguridad de que esa es la idea, ahora lo que converse con el Arquitecto de la Municipalidad sobre la distribución, porque ya yo lo hice, el Acuerdo me llego la semana pasada y comencé a trabajar en eso, se me solcito que lo hiciera por escrito, ya vendrá, hoy no pudo estar aquí, pero ya vendrá, los argumentos que me plantean es que ahorita eso está en verde, ahorita no hay nada, pero este año se comienza a construir un edificio de cuatro plantas para la Corte Suprema de Justicia, en Osa, además vienen otras instituciones que por la índole de ellas lo que denota es un área dedicada a Zona Urbana, con una gran concentración de personas, inclusos nosotros hablábamos de un solo edificio de muchas plantas donde pudiéramos poner todas las instituciones del estado, ese es el fin del proyecto, en alguna medida me decía el arquitecto, si estamos pensando darles seguridad, darles tranquilidad y darle calidad de vida a nuestros ancianos tiene que ser un lugar con otras características, no de zona urbana, pero bueno, yo voy a esperar el informe, nada más estoy adelantando criterio, eso no quiere decir que nos busquemos otras alternativas, yo estoy claro, pienso que este Concejo puede aprobar los recursos necesarios y suficientes para comprar un terreno con condiciones adecuadas para que se pueda edificar en su momento oportuno.

La Regidora Propietaria, Sonia Segura:
Felicitar a la Asociación de Desarrollo, de verdad que es un proyecto importante, para el Distrito de Cortés, pero si no quisiera dejar de lado, compañeras y compañeros ese gran esfuerzo que se ha hecho por una pequeñita infraestructura que hay en Ojo de Agua, hay una pequeña infraestructura en Ojo de Agua del Adulto Mayor, y ese esfuerzo fue por el compañero Síndico Germán Soto, que no nos olvidemos de esfuerzos pequeños, como dice don Enoc hay que valorar y además de felicitarlos a ustedes como Asociación.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:
Para cerrar les digo esto, si hay disponibilidad el Concejo analizara eso, lo importante es que tengan el documento y eso precisamente es lo que vamos a valorar. Tiene la palabra Karol.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:
Queda de más estarlos felicitando, siempre la Asociación con buenos proyectos, tratamos de apoyar las buenas gestiones que hacen las personas a honoren por la comunidad y de la manera que siempre han llegado aquí, con mucho respeto, con mucho ingenio, con muchas ganas de hacer las cosas, felicitarlos a doña Lidieth, a don Enrique que siempre está aquí, tal vez este tema don Enrique a principios cuando lo hablamos el miércoles pasado y yo se lo comente vía telefónica, era que viera la posibilidad que fuese menos terreno, el terreno que ustedes solicitan es un área muy grande para este terreno, si ustedes siguen manteniendo que esa sea el área que ustedes necesitan, valoraríamos de buscar

en otro lugar que reúna las condiciones que ustedes necesitan, si hemos valorado, pero si creemos que se puedo pero un área mucho más pequeña, eso para adelantarles algo y no crean que este Concejo les está diciendo que no, necesitamos primero la ubicación, ya nos pasó con otros acuerdos, como el acuerdo del PANI, nosotros dimos y no sabemos dónde dimos, entonces con la experiencia recibida, que el señor Alcalde nos indique mediante un croquis, como les digo no hay mucho terreno, por las calles, entonces la idea es que se vea otra posibilidad o esperemos a ver que nos dic el Alcalde y nos reunimos con ustedes y entonces ahí veremos si el concejo puede resolver alguna situación.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:
Sobre todas las cosas, yo creo que ya valoramos, las intervenciones que ha habido de la disponibilidad, es más si no lo hubiera ahí señor Alcalde, pudiéramos hacer algo este año titánico, si específicamente ustedes nos demuestran que el proyecto necesita hectárea y media, para justificarlo bien, como dice Karol, si nosotros no tenemos la disponibilidad del terreno, que efectivamente se necesita, pues nosotros tenemos que buscar donde accedamos esa hectárea y media, tengan claridad que hay disponibilidad, nada más es que necesitamos eso, lo importante es lograr el objetivo, felicitarlos nuevamente, de verdad que están haciendo esfuerzos titánicos para el desarrollo de Cortés, si nosotros tuviéramos que dar la mano, ahí estaremos.

Punto 7. ADI Dominical. ASUNTO: Calles de Dominical y otros.
La señora Zeidy Jiménez:
Buenas tardes a todos, muchas gracias por el espacio que nos brindan, la compañera Ana Julia Padilla y yo, venimos en representación de la Asociación de Desarrollo de Dominical, hemos venido a preguntar muchas cosas, pero todo sigue igual, ahora nosotros queremos consultar, si ustedes conocen como Concejo o el señor Alcalde o el Presidente Municipal, que es lo que está pasando en Dominical, que tenemos un trabajo que se está haciendo, hace 5 meses en el río Barú que están las vagonetas ahí y la excavadora, sacando material, dos vagonetas trabajando y nadie sabe que es lo que está pasando, están rellenando las orillas de las propiedades de los vecinos, solo hay dos vecinos que están de acuerdo, se han hecho varias cartas, se han enviado al MINAET a ver qué es lo que pasa y nadie contesta, nosotros fuimos a una reunión al Coco con funcionarios de la Municipalidad y del MOPT y nos dijeron que no habían permisos, que había que buscar ecologistas, que no se puede hacer nada ahí, que el MINAET no iba a dar permisos y fueron a buscar a la gente de AZANA, después la gente de AZANA hacen una carta, diciendo que ellos están en contra, que no fue lo que les plantearon, que les dijeron que les iban avisar que se iba a ser, no los tomaron en cuenta, después la cámara de turismo, CATUOSA; CACOBA, no sé cómo se llama, donde esta don Nagel, él también se manifiesta en contra de lo que están haciendo, él estuvo coordinando todo y a estas horas no sabemos que es lo que está pasando, ósea están haciendo para que ustedes se imaginen una calle como de 6 metros de ancho, a la orilla de las casas con arena, es que no son ni gaviones, ni piedras grandes, ni nada, eso es atrás de las casas, entonces, eso no tienen ni pies ni cabeza, y son cinco meses, la excavadora trabaja cuando quiere, para cuando quiere, las vagonetas igual, duraron quince días, una semana sin ir, los del Comité de Emergencias, por ejemplo la compañera está en el Comité de Emergencias, ella dice que no sabe, que no la han tomado en cuenta, los del Comité de Emergencias no saben nada, los del MOPT dicen que es algo que el Gobierno les ordeno hacer, sabemos que hay una vecina que interpuso un Recurso de Amparo, pero tampoco hay nada resuelto, nos preocupa y hemos venido varias veces aquí a hablar del estado de las calles de Dominical, siempre oímos las mismas cosas, pero cómo es posible que haya tanto presupuesto para hacer una calle privada que los vecinos no quieren, porque están tapando la salida de las aguas pluviales y todo lo que es Mangle, tenemos cinco especies de mangle en Dominical y todo eso lo taparon como nada, entonces nosotros no sabemos a qué obedece esto, si es una orden de la Municipalidad, si es una calle nueva, porque si no extraña que la invitación iba, “El MOPT y la Unidad Técnica de Gestión Vial”; eran los que firmaban, ósea el ingeniero era el que invitaba, lo que hemos escuchado, pero escuchado, como fuimos a la reunión el señor dijo que iba a explicar más, que iban a ver otras reuniones, pero ellos empezaron hacer el trabajo de una vez, como que quieren hacer una calle ahí privada detrás de las casas y unir la Isla con esa calle, no sé cómo, es una locura, yo lo que digo, como es que habiendo tantísimas necesidades en Dominical, como están el estado de las calles, que no tenemos un lote Comunal, que no hay un Servicio y una Baño Público en todo Dominical, como se invierten tanto millones en un proyecto que, ni la comunidad lo está pidiendo, que ningún vecino lo está pidiendo y que gracias a Dios ahorita estamos de verano, pero Dios quiera no vaya a pasar una desgracia, porque cuando ese río venga, más bien puede inundar las casas de los vecinos que están ahí detrás del río, entonces nosotros hace quince días tomamos un acuerdo, supuestamente veníamos todos hoy, a ver qué es lo que está pasando, ver si ustedes nos pueden explicar que es lo que va a pasar en Dominical, ver qué es lo que quieren hacer, la Comisión de Emergencias dicen que ellos no tienen nada que ver, que ellos no tienen Presupuesto, hace como quince días callo un árbol, que destrozo una casa, habían dos muchachas adentro y ni siquiera hubo presupuesto para quitar el árbol que estuvo seis días ahí en la vía pública, incluso cortaron el árbol y siguió ahí encima de la casa y toda vía sigue igual, entonces quien coordina esto, si no es la Comisión de Emergencias, si no son ustedes, si la comunidad no ha pedido un proyecto de estos, bueno y el señor nos dijo que no tenía costo alguno, porque el MOPT daba la maquinaria, pero también los viáticos, el transporte, el material y todo, ya son cinco meses y eso es a lo que nosotros veníamos a ver si nos pueden explicar por favor, que es lo que está pasando en Dominical.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:
Muchas gracias doña Zeidy, en realidad, es preocupante lo que usted acaba de externar, no sé si los compañeros regidores tendrán conocimiento, pero yo no tengo conocimiento, me dice el Alcalde que él no tiene conocimiento, entonces aquí tenemos que ver que es lo que pasa, en el caso de los proyectos, ha habido algunas situaciones de carácter procesal, los procesos que tiene esos benditos proyectos y no quiero justificarlos, pero si quiero decirles que se retomaron y ya están los procesos en la parte de proveeduría, ya se hicieron la pre ofertas, la otra que es más delicada, le doy la palabra al señor Alcalde para que explique.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Me preocupa lo que está diciendo doña Zeidy y me parce que es razonable la preocupación que tienen los vecinos, si nadie pidió eso y si no se sabe que es lo que se está haciendo y además que no se le ve utilidad a un esfuerzo tan grande, como es hacer una calle de esa magnitud, me parce que algo está pasando, nosotros no tenemos maquinaria ahí, he estado viendo un recurso de amparo que se envió en contra nuestra, yo se lo pase al Departamento Legal y él le pidió a la Unidad Técnica y al Departamento de la Unidad de Gestión de Riesgo y al Comité Local de Emergencias, a mí me da pena decirlo, pero no puedo contestarle absolutamente nada en este momento, he estado viendo algunos correos, voy a pedir mañana un informe detallado de la situación, sé que la Municipalidad ha tenido convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, inclusive específicamente con Obras Fluviales, que son los que pueden hacer ese tipo de trabajo, bajo ese convenio, nosotros hicimos una serie de trabajos aquí en Ciudad Cortés, en el Balzar y entiendo que ellos dentro del Programa que traían, tenían contemplado intervenir el río Barú, no conozco los detalles de la intervención que se pretende, pretendía o se está pretendiendo hacer, pero le ofrezco recoger un informe tanto a usted, como a la comunidad, como a este concejo, ver todas estas interrogantes que se han planteado y ver qué podemos hacer, porque realmente usted tiene toda la razón, es decir no se justifica, yo estuve recientemente por ahí y me llama mucho la atención eso, comprendo que estaba enmarcado dentro de un programa y que había sido discutido con la comunidad y si no ha sido así no me parece que sea lo correcto, yo ofrezco lo más pronto posible presentar un informe, tanto a usted como a los regidores y tomar las medidas pertinentes y necesarias para que esa situación se resuelva.

El Síndico Propietario, Carlos Méndez:
Don Alberto, en realidad yo si tenía bastante el malestar de los vecinos, inclusive fui con mi carro y pedí información, hable con Alex, iba a ir hablar con los vecinos para explicar dato por dato, siempre pedí que se me tomara en cuenta para estar al tanto y estar informando, pero no se me dijo eso, la comunidad si me dijo que quería reunirse, para ver que estaba pasando, de lo mismo que viene diciendo doña Zeidy, yo hable con Alex y me dijo que íbamos hablarle a la comunidad para explicarles bien.

La señora Zeidy Jiménez:
Tal vez ustedes dicen que porque venimos ahora después de cinco meses, pero como siempre dicen que paramos todo y hubo reuniones y hubo gente que estuvo de acuerdo de todo, ellos metieron la draga en la boca, aunque a mí no me parece, me parecía que en ese momento si era urgente tal vez abrir la boca porque ya venía el invierno y toda la cuestión, pero todo el material que ellos sacan de ahí lo usan para hacer esa calle atrás.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:
Tal vez esa sea la razón, ellos tienen que disponer de un material que este en el río.

La señora Zeidy Jiménez:
Pero cinco meses van a estar sacando material, cuando estamos en pleno verano, y con el estado de las calles, lo podemos usar en otras partes para arreglar huecos.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:
Ellos ahí tienen limitaciones, le voy a contar, nosotros necesitamos grandes cantidades de materiales de río, ojala fino, para que las calles queden bonitas, hacerlo cuesta demasiado, en estos casos este tipo de obras, ellos pueden disponer del material para hacer eso que están haciendo, pero me estoy adelantando, pero realmente la preocupación que ellos han planteado es que se le informe adecuadamente, correctamente, que es lo que estamos haciendo, el MOPT como las Municipalidades, siempre tenemos esas enormes dificultades de hacer las cosas rápido, de hacerlas pronto, aquí pasaron casi tres años, que yo calculo que ese trabajo que se hizo aquí, una empresa privada pagada, lo hubiera hecho en dos o tres meses, aquí estaba la maquinaria parada, es decir es una barbaridad lo que pasa con los recursos del estado, siempre pasan semanas de semanas, el equipo parado, esperando una supervisión, una persona que venga a ver algo, que cambie un filtro, aquí lo vivimos, yo me queje y sabe que dispusimos en la Unidad Técnica, dejar de hacer convenios con el MOPT, ya lo determinamos.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:
En honor a la verdad, la comunidad se merece una explicación, pero hay que hacer la investigación, que sería lo más prudente hacer una inspección, valorar que es la intervención, los convenios con el MOPT, no pudimos ni siquiera sacar una vagonetada de lo que ellos estaban sacando ahí, para los caminos, imagines que cuando estuvo el MOPT ahí, yo fui donde ellos, le hice la solicitud por parte de la Municipalidad, para hacerle el relleno a la Casa de la Cultura, porque estaban sacando material en el Dique y no fue posible, fue algo increíble, la otra es señor Alcalde un informe del avance de los proyectos de Dominical, en qué estado esta y que se le envié a la Asociación de Desarrollo de Dominical, para que vayan valorando y le den seguimiento.

La señora Ana Julia Padilla:
Quería decirles si querían participar en unas reuniones que nos está invitando el MOPT, llagaron la gente del MOPT y me pidieron que me reuniera con la Asociación de Desarrollo, para hacer un acuerdo y poner en conocimiento lo que estaba ocurriendo, entonces les pedimos a ustedes si nos quieren acompañar a esa reunión, nos quedaron de avisar, entonces ya nosotros les pasaríamos la información.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:
Si no estamos nosotros, va el señor Alcalde, lo importante es participar, para hacer realidad eso, me parece que eso es importante, con mucho gusto, le vamos a dar esa información de cómo están esos avances de los proyectos y sé que

el Alcalde va hacer un levantamiento de lo que está pasando, para tener loe elementos, para nosotros es importante porque nosotros no sabemos nada de eso. Estaremos pendiente de eso, muchas gracias.

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Constancia del Secretario Allan Herrera Jiménez
La Regidora Propietaria, Karol Salas Valerín, antes de someter a votación quiera hacer la solicitud:

1.-MOCION DE REVISION PRESENTADA POR LA REGIDORA KAROL SALAS VALERÍN: "Para que se someta a revisión el acuerdo tomado en sesión ordinaria 25-2015, de sesión celebrada el 24 de Junio del 2015,Artículo IX, Mociones de los señores Regidores, Acuerdo 3".

Una vez vista y analizada la Moción de revisión, presentada por la Regidora Municipal, Karol Salas Valerín, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

Constancia del Secretario Allan Herrera Jiménez
Una vez aprobada la moción de revisión solicitada por la Regidora Propietaria, Karol Salas Valerín, la misma presenta Acuerdo Municipal y constara en el acápite **ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.**

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°30-2015
El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°30-2015**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°30-2015. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.**

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°15-2015
(Art. 48 del Código Municipal)

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO
El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León:
El informe esta por escrito, hemos tenido varias reuniones esta semana de trabajo, estamos viendo PAOS y los programas para el próximo año y analizando los ingresos, egresos, hemos conformado tres comisiones de trabajo para lograr ejecución, la prioridad número uno que ha establecido la administración para los próximos meses es ejecutar absolutamente todos los recursos que tenemos, para eso ya se está trabajando en diferentes comisiones de ejecución, le estamos dando prioridad a obras que están establecidas en Zona Marítima Terrestre, y lo otro es, los recursos que tenemos en la 8114, incluido el Crédito que tenemos bastantes recursos, ustedes saben que les hemos metido el pie al acelerador con el tema de los empréstitos, quiero presentar ante ustedes a consideración una moción para que respetando lo que ha presentado la Unidad Técnica ustedes acuerden establecer como monto de 400 millones el financiamiento del Banco Popular, el cual ya está aprobado en un Presupuesto, pero el Banco me está pidiendo que seamos más específicos en cuanto al monto que vamos a disponer de esa plata, asimismo he tenido algunas dificultades para la ejecución de algunos proyectos, por ejemplo la Banda Independiente de Ciudad Cortés, ya llegue con la Asociación de Desarrollo a un acuerdo, por lo tanto estoy solicitando mediante acuerdo municipal que los recursos sean asignados a la Asociación de Desarrollo, ósea que nosotros compremos los instrumentos y sean entregados a la Asociación de Desarrollo de Ciudad Cortés y después, algo que es fundamental para poder ejecutar y para poder cumplir la Modificación a la Ley, al Código Municipal, es importante, el artículo 74 que ya se lo explique al señor Presidente y que yo he venido hablando desde hace días, el artículo 74 establece, anteriormente antes de la reforma, el Servicios de Aseo y Vías y otros servicios que presta la Municipalidad se cobrará en base a los metros lineales de los terrenos, por eso mucha gente confunde el tema del frente de calle, con una "obligación que debería tener la municipalidad, para que le limpie el predio frente a su casa", en ninguna parte en el Código Municipal, se establece eso, es decir lo que el Código rezaba en aquel momento era que esa era la forma de como se le debía de cobrar a las personas, a todos los propietarios del Cantón, y que debía hacerse por distrito, ahora bien, la reforma dice que en ligar de que se cobre por metros lineales, se debe de cobrar por el valor de la propiedad, así dice el artículo 74 del Código Municipal, el código lo que establece es que la Municipalidad prestara los servicios a los dueños de fincas y propiedades en el cantón, le cobrará en base al valor de la propiedad porcentualmente, de acuerdo a la inversión y a los gastos que la municipalidad genere en ese Distrito, es un tema donde nosotros toda vía estamos haciendo los cálculos, pero para hacer el cálculo y para que podamos prestar el servicio en todos los distritos, por ejemplo yo pretendo que ustedes me autoricen en el Presupuesto Ordinario del próximo año, poder tener funcionarios de la Municipalidad en Dominical, en Dominicalito, en Bahía, en Uvita, en Ojochal, en Coronado, Ciudad Cortés, Palmar, Palmar Sur, Piedras Blancas, en Drake, en Sierpe, etc.; etc.; que el cantón reciba el beneficio de lo que es Aseo y Vías, limpia de calles y zonas verdes, plazas, cementerios, parques y playas del cantón, eso aumentando la cantidad de funcionarios que tiene la Municipalidad actualmente, entonces para lograr eso, para eso y para dar el primer paso que indica la Ley es hacer un Reglamento, aquí les traigo el Reglamento, yo quiero que ustedes lo vean, lo analicen y antes de que podamos aprobar el presupuesto del próximo años, se necesita tener este Reglamento Aprobado, vean yo quiero ser enfático en esto para que quede claro, actualmente la Municipalidad solo presta el Servicios de Aseo y Vías, solamente en el Distrito de Cortés, específicamente en Cortés centro y en el Distrito de Palmar, ocasionalmente en Sierpe, esa carga de ese servicios que presta la municipalidad, cae sobre la población mayoritariamente de Cortés y Palmar y un poco en la gente de Sierpe, los costos son elevados y la mayoría de gente que pagan, son montos muy altos, si nosotros pudiéramos prestar el servicio en otros distritos,

tendríamos una economía escala, con unos costos parecidos, pero prestando el servicios a todo el Cantón, estamos en condiciones de hacerlo, por eso antes de presentarles a ustedes, el proyecto de Aseo y Vías, limpieza de parques, zonas verdes y playas del Cantón, necesito que se apruebe este reglamento para luego empezar a discutir con ustedes mismos, como vamos a distribuir el personal, esto es similitud, guardando la distancia el mismo proyecto que yo emprendí con el servicio de Recolección de Basura, si ustedes recuerdan solo se hacía en Cotes, en Palmar y en Sierpe, y hemos logrado ampliar la cobertura a la totalidad del Cantón y estoy plenamente seguro y me atrevo casi asegurarlo que no hay un Cantón de la Zona Sur, incluido Pérez Zeledón, que preste el servicios a como lo prestamos nosotros, con esta cobertura y con esta calidad, eso mismo quisiera yo, con lo que es la limpieza de zonas verdes, parques, hay muchas zonas lindas en el Cantón que nosotros no las podemos atender, las atendemos esporádicamente, cuando el precio o la tasa que vayamos a cobrar se relaciona directamente con el valor de la propiedad, quienes tiene propiedades valoradas en pocos colones, en valores bajos, obviamente van a pagar menos de lo que están pagando actualmente, tenemos que sacar los cálculos, pero la primera vía es esta, luego o vendría aquí y les presentaría todos los cálculos, para que ustedes valoren y saquen cuentas.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:
Eso requiere de un ejercicio muy importante, primero el costo beneficio, queremos ver eso, queremos ver si efectivamente la recaudación, en el caso de los propietarios que van a pagar esa tarifa se diluye, baja sustancialmente, si tenemos que hacer un ejercicio de número, inclusive antes de aprobar el Reglamento.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León:
Perdón señor Presidente, el Reglamento no dice tarifa, no dice nada, solamente es un método.

La Regidora Propietaria, Karol Salas Valerín:
Por eso mismo, es cierto lo que don Enoc propone, le voy a decir porque, nosotros hemos estado también en este Concejo a lo largo de síes años, nosotros también sabemos cuáles son los antecedentes de esta Municipalidad, en efectos de recaudación y cuáles son los antecedentes en efectos de aprobación de Reglamentos, cuando usted nos trajo la otra vez el cambio de metros lineales y que se iban a aplicar a todas las propiedades, más bien fue un problema, porque con la mala aplicación del reglamento, del arma que nosotros le dimos, que se suponía que en buena lid, para nosotros era algo bueno para el Cantón, se convirtió en el caos que hoy por hoy, usted no ha podido solucionar, cual es el caos, la mala aplicación de los impuestos en cada una de las propiedades, imagines usted que hay un caso que usted conoce bien, mi abuelo presento un documento de forma muy personal, le pasa de 448 mil colones, por una propiedad que esta con valores viejos, incluso con valores viejos, se tuvo que hacer declaraciones juradas, le paso a según lo que yo aplico, como se debe aplicar a 148 mil colones, están cobrándole en una propiedad que tiene tres derechos, le están cobrando tres veces el valor, y que por ley debería de dividirse el monto total en tres personas, que el monto total son ciento y resto de mil, pero al señor le están cobrando por las tres propiedades y están divididas en tres derecho y tendría que cobrarse en un tercio a cada una, porque es lo que don Enoc le dice, porque eso ya nos pasó, resulta que le hemos dado las ramas para que usted trabaje, el problema es la aplicación, aquí el problema no son los reglamentos, porque aquí nosotros hemos sido cuidadosos y en eso si yo defiendo a mis compañeros, de que nada de lo que nosotros aprobemos aquí vaya a afectar en gran manera a la economía, que ya de por sí está bien maltratada en este Cantón, entonces cual es el miedo y que estamos un poquito reacios en aprobar esto que usted dice que no tiene tasas, con mucha más razón me preocupa, que no diga el porcentaje, que no diga cuanto, que no diga en qué manera y que no diga la aplicación, solamente sea un reglamento abierto y que allá se de lo que se da y nosotros más bien estamos aprobando un arma de doble filo para las mismas personas, muy atinado lo que dice don Enoc, números, números, esto le va a incrementar el Presupuesto Ordinario, me preocupa mucho hacer la apertura a todo el mundo, si ya estamos mal en lo poco que tenemos, vamos a estar peor si lo aplicamos a todo el Cantón, entonces que nos demuestre, primero como usted dice, con números, con ejemplos, como lo hicimos la vez pasada con lo de la basura, que nos demuestren con ejemplo para ver bien la aplicación de la Ley y segundo yo necesito saber cómo lo va a aplicar, como convence usted que aprobándole este reglamento va a aplicar bien y va a poder resolver y que nosotros no vamos a ver y no se va a seguir viendo la situación caótica que nosotros tennos con respecto al mal cobro y al mal cálculo de los impuesto.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León:
Pongamos las cosas en la dimensión correcta, primero que nada a mí me corresponde ejecutar, yo ejecuto lo que tengo que ejecutar en base al marco legal que tengo, aplico los reglamentos tal y como están y no me puedo salir de ahí, ahora, a ustedes Regidores Municipales les corresponde la aplicación y la creación de estos reglamentos, yo les estoy trayendo un insumo, aquí está, aquí se los dejo, hace cuatro años les traje uno parecido y ustedes lo rechazaron, esas situación ahí está, yo no lo estoy inventando, está en el acta y he asumido eso y he cumplido con eso, y he venido aquí haciendo reformitas, para poder palear la situación difícil económica que vive el Cantón y que nosotros no podemos ignorarla, esta es una solución práctica y adecuada, para ordenar los servicios que presta la Municipalidad, sin tenerle que pedir un cinco más a nadie, más bien al contrario, mucho menos, pero todos deben de contribuir en la medida, en la medida de que todos contribuyan, todos pagan un poquito menos, yo les dejo esto aquí, léanlo, analícenlo, concienzudamente, agarren el Código Municipal, léanlo, artículo 74, por favor léanlo, ustedes están en la obligación de conformar comisiones de trabajo, de estudio y ahí en el seno de esas comisiones tienen que verse esas cosas, no le corresponde a la administración, pero yo me siento obligado prácticamente a orientar el trabajo de todos para que esto resulte, yo con mucho gusto señor Presidente, cuando usted lo considere pertinente ahí estaré, explicare mis puntos de vista, traeré los funcionarios que tengan que ver, no creo que el tema se pueda ahondar y discutir plenamente en una Sesión Municipal, tiene que ser en una comisión donde se sienten todos y lo analicen.

La Regidora Suplente, Rosa Mejías:

Yo quiero decirle algo a Alberto, usted sabe que cuando aquella gente venía hacer escandalo aquí, que debían los impuestos, nosotros pagamos 260 mil colones de impuestos y ahora nos están cobrando 120 mil colones más, nosotros como somos varios hijos, son tres hijos y nosotros, dividimos la cuota entre cuatro, pero porque tanta exageración si a los demás le cobran como 7 mil por trimestre, porque a nosotros nos cobran tanto.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León:
Doña Rosa, si es un tema muy personal, de su familia y suyo, yo le rogaría que no lo ventilemos aquí, acérquese a mi oficina, como ciudadana, como vecina y con mucho gusto, investigara todo lo que haya que investigar y le daré las explicaciones y satisfacciones que sean convenientes, está bien.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:
Esto lo podemos convertir en cualquier momento en una Sesión Extraordinaria Especifica para ver esto, aquí hay que comparar tres escenarios, uno lo que se está cobrando, como es que se va a cobrar para ver en realidad que mejora tiene, no solo la recaudación, sino que también el usuario se sienta satisfecho, entonces no podemos hacerlo si no vemos los números, son quince artículos, por eso te digo que tenemos que hacer el ejercicio para ir comprando esto, si es necesario incorporarle en este Reglamento esas tarifas o si es necesario que se aprueben específicamente por nosotros, pero no vamos a entrar en discusión.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León:
Nada más una acotación señor Presidente, lean por favor el artículo 74, esta modificado.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:
Está bien, pero entendedme, lo que queremos que haya más claridad, que seamos más prácticos, para no entrar en este inconveniente, lo que queremos es que queden bien discutidos y analizados esos ejercicios, si tengo que convocar a una Sesión Extraordinaria lo hacemos, mucho mejor para nosotros, si es una herramienta importante para la municipalidad, como también para el usuario, no tiene discusión y solamente ver los números, esto que está aquí no te dice nada, es solamente una cuestión de cómo se va hacer, pero los números sí. No entremos en polémica porque no tenemos los escenarios, voy a convocar a una Sesión Extraordinaria.

La Regidora Propietaria, Karol Salas Valerín:
Una última observación para el señor Alcalde, yo ya sé que usted es el encargado de la ejecución, eso me queda bien claro, pero nosotros somos corresponsables de lo que nosotros vamos a votar aquí, no por ende, no porque usted sea el ejecutor quiere decir que nosotros no tengamos que ver en las situaciones problemáticas que se han dado en el Cantón, porque, porque para desgracia nuestra es aquí que se nos llena la sala, y que nosotros tenemos que dar cuenta y que nos pase como hoy, que nadie sabe absolutamente nada, entonces usted es el ejecutor, pero somos corresponsables, tenemos una responsabilidad compartida, entre usted y nosotros, si usted hace las cosas mal, nosotros también estamos haciendo las cosas mal.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León:
Exactamente eso es a lo que yo me refiero, yo ejecuto lo que ustedes me dicen, pero si ustedes no me ayudan, yo no voy a ejecutar. A esto hay que dedicarle tiempo, yo lo que quiero es pedirles a ustedes es que le pongan tiempo, esto no se puede seguir pateando indefinidamente.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:
Lo hemos pateado porque la administración, no nos convenció, seamos sanos y prudentes y hagamos una sesión extraordinaria, téngame los datos y usted me dice cuándo y yo convoco.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:
La Regidora Propietaria, Karol Salas Valerín:
Don Enoc antes de seguir con correspondencia, yo quisiera que usted me regalar cinco minutos, para ver una situación que se ha estado generando con Ileana en el Facebook, hace días viene en insulte a personas, quiero que Rafa esté atento a las preguntas mías y a las respuestas de doña Ileana, que por lo visto le encanta el Facebook y le gusta etiquetar en el Facebook y decir lo que le ha dado la gana decir y lo que le ha permitido la lengua decir, yo quisiera por ejemplo, la última publicación que me etiqueto a mí y lo etiqueto a usted, resulta que hace días yo viendo siendo de ataques por diversas personas, por la actividad de uno, pues obviamente que al árbol que da más frutos es el que más apalean, es el que ven más metido en esto, metido en el otro, yo hubiese querido que estuviera el compañero Achio, porque esto es algo que me he guardado desde hace días, pero ya ayer llego como al acabos, como al punto final, empiezo por decir insultos que he escuchado que se refiere el señor Achio, y el último es un montón de cosas que dijo de mí a un profesor de Olla Cero, y el señor me dijo, yo voy con usted donde tenga que ir porque el señor dijo esto, esto y esto, paso, me hice la tonta, mi mamá muy indignada de la situación, también paso unas cosas horrorosas que dijo aquí un señor de Ciudad Cortés, que le dicen el Capi de mí, y sobre cuánto le ha ayudado a Roy o no le ha ayudado a Roy, con respecto a los procesos de deportes, porque el dejo votados los chiquillos de ciclismo y yo los tuve que agarrar, gracias a Dios participaron y resulta que de ese comentario ofendieron a mi hija, insinuaron que mi hija, que Roy estaba utilizando una especie de biombo con migo, porque yo le facilitaba cosas a Roy, porque estaba mi hija en deporte, eso se atrevió a decir ese señor Capi. Que paso, a partir de ese momento mi hija no quiso continuar en atletismo, incluso ellos tuvieron que salir el miércoles pasado y me dijo mi hija, mamá no voy a ir, y le digo porque, me dice estoy cansada que hablen de ti, porque, mi hija no tiene Facebook, pero todos los compañeros del colegio leyeron todo y le dijeron lo que él dijo, porque menciono que la hija estaba con Roy.

Ahora la compañera Ileana, escribe ayer, como que ella viene pagando los platos rotos de lo que ha venido sucediendo y que no he denunciado, creo que yo dije es suficiente, con migo y con mi imagen no se juega, Ileana yo lo lamento mucho, la próxima vez que usted me etiquete en un comentario, insinuando lo mínimo de mí, usted va a tener que dejar de comprarle leche a sus hijos y pagar un abogado, eso se lo puedo asegurar, no la estoy amenazando, la estoy advirtiendo, porque sé que usted es una persona que trabaja ocasional y que usted necesita todos los ciniquitos que usted tiene, y en realidad un demanda en contra de usted le ocasiona muchos inconvenientes. Dichosa que le sobra mucho tiempo para estar en esas cosas porque yo no, soy una persona muy ocupada, paso todo el día trabajando y lo que paso demás lo paso con mis hijos y sino en la parte de la Política, ahora bien la pregunta mía para la señor Ileana y que por favor me responda, que me indique doña Ileana, cuando se refiere a mí y me etiqueta en el comentario y dice: "Karol Salas y Enoc Rugama", por esta publicación ustedes pidieron un criterio legal hacia mí, para según entiendo actuar a como corresponde y también a la Auditoria, que valioso despliegue de atención, me hubiese gustado que le hubiesen puesto la misma atención a tantos temas que pasan y solo los dan de conocimiento; usted hoy Ileana dígame cuales son los temas y menciónelos específicamente, porque la lengua no puede hablar solo porque no tiene hueso, tiene que hablar con pruebas, dígame cuales son los temas que nosotros supuestamente no les damos atención y los pasamos solo por conocimiento.

La Síndica Propietaria, Ileana Torrentes:
Cuales temas, son muchos,

El señor presidente Municipal, Enoc Rugama:
Nosotros acudimos a un malestar de un ciudadano, eso no es un delito, es un proceso, nosotros tenemos que decidir si es vinculante para nosotros eso, como procedemos, tenemos que asesorarnos, tenemos las herramientas ahí y tiene que procesarse inmediatamente porque es una administrado el que está poniendo una queja de un regidor, si eso genero cualquier otra situación, entonces no sé cuál es el debido proceso que se tiene que dar aquí, solamente se pidió el asesoramiento, de que debe hacer el Concejo, cuál es el proceso que debe de hacer el Concejo en relación a esta denuncia, porque si nosotros no le contestamos al administrado se va a la Sala Cuarta, porque nosotros no le dimos el debido proceso. Karol aquí le presento una situación y me parece que es atinado que le responda, como corresponde.

La Síndica Propietaria, Ileana Torrentes:
Retomo, lo que escribo en el Face, lo asumo, lo sostengo, en donde lo tenga que hacer. La Licenciada Karol Salas, fue etiquetada ahí, hay temas que aquí se han dado de conocimiento, quiero mencionar uno de tantos, una nota mucho mejor hecha, que esta notita que hizo ese tal Randall Zeledón, una nota mucho mejor hecha, cuando fue confirmado el Comité de Deportes, por Flory, no recuerdo el apellido y otras más, fueron presentadas a este Concejo, apelando la decisión que había tomado este Concejo en el nombramiento de este Comité de Deportes, una nota, un tema que se recibió y se dio de conocimiento, eso y un montón de temas más, ese tema me parece que creo mucha disconformidad de los vecinos y a los vecinos en general, no solamente a un vecino, si a ustedes no les parce mis publicaciones, ahí el Facebook tiene una opción de eliminar, ustedes simple y sencillamente me eliminan, de esa manera tampoco se puede etiquetar, le aclaro a la señora Licenciada Karol Salas, entonces la verdad es que mi derecho de respuesta lo reduzco a esto, no he ofendido, ni divulgado, ni dicho absolutamente nada que no sea cierto, si se sienten ofendido, mis más sinceras, sinceras disculpas, si se sienten ofendidos discúlpenme, quizás no tenga la capacidad que tiene la licenciada Karol de expresarme y lo reconozco, no tengo la capacidad de expresarme de una manera tan fina, o tan afín a cualquier tema que se desarrolle, entonces si se sienten ofendidos mis más sinceras disculpas y lo que publique, considero que es una expresión, estoy haciendo uso de mi libre expresión y simple y sencillamente es así, le recurso a la señora Karol, que hay una opción de eliminar y de esa forma no puede ser etiquetada, entonces queda contenta doña Karol, muchas gracias.

El señor presidente Municipal, Enoc Rugama:
Quiero decirle a usted doña Ileana, que esto ha sido un debido proceso, porque aquí, me parce que si usted tenía algo diferente, lo más lógico es que lo hubiera consultado, o me hubiera dicho, porque se hizo esto o porque razón la hicieron, porque definitivamente nosotros tenemos que darle el trámite como corresponde, nosotros no estamos atendiendo nada personal, ni nada con respecto a la situación que se dio.

La Síndica Propietaria, Ileana Torrentes:
Entonces don Enoc, ese es el debido trámite que a eso si le dieron, y está bien, no lo voy a objetar, están en todo su derecho de actuar a como corresponde, ustedes son los regidores y así está bien, lo que si le digo es que se vio por Canal Ocho y por eso hice el comentario en el Face. Yo estoy seguro de lo que escribí, yo sé que ni el departamento Legal, ni la Auditoría, pueden decirles nada, yo no menciono a nadie, incluso ni siquiera digo el nombre de la Municipalidad, no hay nada que decir.

El señor presidente Municipal, Enoc Rugama:
Vea Ileana, eso no es precisamente, es un documento que llego como corresponde a este Concejo, y no es usted, es la persona quien lo mando, nosotros lo que estamos pidiendo es que nos digan a nosotros para contestarle al señor donde tiene que recurrir, y nosotros ni siquiera hemos definido absolutamente nada, espero que esto sea una reflexión, que esta situación nunca se debió haber dado, honestamente yo no soy así, la verdad que si algo se tiene que aclarar, que lo aclaremos entre nosotros, no se vale que se mal interprete el o la intención que se ve en un Facebook, y la verdad que yo no acepto, no acepto que usted diga que nosotros estamos ocultando otras informaciones y que le estamos dando trámite a otras situaciones a una cuestión que es lógica.

La Regidora Propietaria, Karol Salas Valerín:

Son dos cosas, una puedo demostrar el miércoles que viene, el nombramiento que tengo yo como delegada en el ciclismo, de parte del ICODER, yo le puedo pedir la certificación al presidente del ICODER, me reúno con el director regional, con eso no tengo ningún problema; la etiquete doña Ileana, porque cuando el Capi, dijo todo lo que dijo de mí, usted etiqueto a Achio, entonces comenzó a publicarlo, usted sabe el derecho de la imagen mía, usted es tan culpable de lo que usted escribe, como lo que usted publica, eso por un lado. Ahora bien, la nota que ella indica, sobre el Comité Cantonal de Deportes, de hecho aquí se mandó al contenciosos, expediente que también puedo accesar y puedo aportar aquí posteriormente a las declaraciones de Ileana. Creo que es suficiente de tratar de mancillar el nombre de uno, sin pruebas, sin poder demostrarlo, y por eso le digo a Ileana que son los asuntos que usted dice, porque los único dos puntos que ella menciona, los puedo demostrar con documentos, no solamente con bla, bla, bla, estoy tan indignada que nosotros iniciamos procesos, porque tapamos otros, por eso quiero que me diga cuales son esos procesos que nosotros hemos tapado.

La Síndica Propietaria, Ileana Torrentes:
Yo puedo aportar otros más, si ustedes me lo permiten, yo los puedo traer la otra semana, si ustedes me lo permiten, yo puedo aportar muchísimos más.

El señor presidente Municipal, Enoc Rugama:
Esto, se termina aquí, voy a leer el criterio que nosotros habíamos solicitado al Departamento Legal.

Constancia del Secretario, Allan Herrera:
El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, hace lectura del Oficio PSJ-437-2015, suscrito por la Licda. Leidy Martínez González, Asesora Legal, de la Municipalidad de Osa. El mismo constara en el acápite de correspondencia.

La Regidora Suplente, Rosa Mejías:
A mí me parece que es una falta de respeto, por lo que solicito una moción de orden, porque la compañera Ileana está haciendo unos cuadros bien feos, con las manos, con la cara y con la boca, eso es agresión cuando usted estaba leyendo, no me gusta eso, por lo que presento una moción de orden por eso.

El señor presidente Municipal, Enoc Rugama:
En razón de esta situación, hagamos lo que dice el Departamento Legal, elevamos al Tribunal, para que haga las recomendaciones para resolver este caso, y para Ileana, nosotros no quisiéramos que esto se dé, nosotros aquí no estamos burlándonos de usted, nos estamos dirigiendo a como corresponde, si se está burlando del Presidente o del señor Presidente, me parece que es irrespeto y aquí existe cual es nuestra función, de acuerdo a lo que dice el Código Municipal, me parece y le voy a recalcar algo, en el Código Municipal dice específicamente cual es nuestra responsabilidad, si yo cometo un error, si yo llego 15 minutos, 20 minutos des pues de la hora establecida, si yo no pido permiso de lo que se requiere, está establecido en el Código Municipal y en el Reglamento, yo no tengo la cual de sus actuaciones, porque es su responsabilidad, que es lo que tengo que hacer, tengo que proceder, si eso a usted le ha molestado y he sido muy permisivo, porque no se trata de eso, cada quien sabe su responsabilidad, no es mi culpa y no puedo asumir responsabilidades, ni los demás compañeros tampoco, si aquí llegan exactamente como dice el Código Municipal a las tres y cuarenta y cinco minutos, quince minutos después de haber iniciado, puede estar en la Sesión, pero no puede firmar, si no pide autorización para salir, no pide el permiso del Presidente, se dura el tiempo que quiera, pues yo tengo que proceder, entonces si eso le ha molestado, yo tengo que actuar, porque los demás compañeros acaban de ver lo que acaba de denunciar doña Rosa, yo no la veo, porque yo creo que estoy con un Cuerpo Colegiado, que estamos cumpliendo, si eso es así me duele muchísimo, tengo que decirlo, es una falta de respeto.

La Síndica Propietaria, Ileana Torrentes:
Me perdí en el momento que usted dijo del tiempo y de las llegada, porque no estábamos hablando de ese tema, usted lo traja a colación, pero bueno, es el momento de sacar a colación todo lo que esté en contra de Ileana y está bien, si tienen que sacar todo lo que hay en contra, que lo hagan, no hay ningún problema, cuando estaban hablando, yo soy así, yo soy de hacer muecas, y no muecas despectivas, cuando usted estaba leyendo, yo estaba diciendo, “Por Tanto”, porque, porque en muchas ocasiones, cuando es un documento extenso, se lee el por tanto y nos vamos, cierto o no, y entonces yo por tanto, por tanto, son las seis y treinta y cuatro, es bien tarde, pero bueno si quieren seguir escuchando cosas mías, que el tiempo, que si llega tarde, en el momento anterior, yo ya pedí disculpas.

El señor presidente Municipal, Enoc Rugama:
Suficientemente discutido, vamos a solicitarle al señor Secretario, prosigamos para efectos de ver la correspondencia y todo lo demás.

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
Punto 1. Se recibe oficio PSJ-437-2015, de fecha 05 de Agosto del 2015, recibido el 05 de Agosto del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por, Licda. Leidy Martínez González, Asesora Legal, Servicios Jurídicos, Municipalidad de Osa, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:
Señores(as)
Concejo Municipal Municipalidad de Osa.
ASUNTO: RESPUESTA A TRANSCRIPCIÓN PCM-N°686-2015.

Estimados tas) Regidores tas):
Por este medio, procedo a brindar el criterio legal solicitado mediante oficio Transcripción-PCM- N° 686-2015, con fecha 02 de julio de 2015, en el siguiente sentido:

1.- En primer orden de ideas se observa de los hechos denunciados que la aparentemente actuación irregular de la síndica Torrez Lázaro, no se realiza dentro del recinto municipal o en el momento de celebración de la Sesión del Concejo Municipal, por lo que no se puede hacer referencia a actuaciones dentro de ese ámbito de aplicación.

2.- No obstante y pese a lo anterior, al ser sindica Municipal, la misma conforma lo que se conoce como "concejo de distrito", siendo entonces que dentro del ámbito de sus competencias si posee cierto tipo de deberes con respecto a sus funciones inclusive fuera del recinto municipal, siendo entonces que indica el artículo 57 inciso e) del Código Municipal.

Artículo 57. - Los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones:
e)Fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos en las decisiones de sus distritos.

Que al relacionar lo indicado en el acápite anterior con el comentario puesto en conocimiento de esta asesoría municipal se puede inferir una aparente violación al artículo supra, pues el comentario antes dicho pareciera ser contrario a actitudes y acciones que fomenten la participación activa y democrática de los vecinos.

3.-Ahora bien y trayendo a colación lo indicado en el punto primero de este oficio, al ser las aparentes actuaciones de la síndica en un lugar que no es precisamente en el recinto municipal se debe regular su aparente actuación en referencia a lo que constituye, pues debemos recordar que está representado al pueblo mediante el partido político que la sitúo en su dicho puesto, las regulaciones correspondientes a este tipo de situaciones se encuentran previstas en el Código Electoral que indica lo siguiente:

ARTÍCULO 54.- Deberes de los miembros de los partidos
Los integrantes de los partidos políticos, cualquiera que sea su condición, de conformidad con las categorías que establezcan los estatutos, deberán:

f) Participar en los procesos con absoluto respeto a la dignidad de los demás.

g)Abstenerse de la violencia en todas sus formas y de cualquier expresión injuriosa, calumniosa o difamatoria dirigida a copartidarios o miembros de otros partidos u organizaciones políticas.

ARTICULO 279.- Delito contra la libre determinación del votante
Se impondrá pena de prisión de dos a doce meses a quien, por medio de dádivas, promesas de dádivas violencia v/o amenazas, trate de inducir o induzca a una persona a adherirse a una candidatura, a votar en determinado sentido o a abstenerse de hacerlo.

La pena será de dos a seis años de prisión, para quienes realicen las conductas indicadas en el párrafo anterior, bajo las siguientes circunstancias agravantes:

a)……..

b)Se realicen actos de coacción, violencia, amenazas o se tomen represalias en perjuicio de trabajadores(as) asalariados(as) por parte de sus patronos o sus representantes para inducir a una persona a votar en determinado sentido, a adherirse a una candidatura o a abstenerse de hacerlo.

Será reprimido con prisión de dos a seis años, a quien denuncie o acuse falsamente como autor o partícipe del delito contra la libre determinación del votante, a una persona que se sabe inocente o simule contra ella la existencia de pruebas.

ARTÍCULO 283.- Inhabilitación para ejercer cargos públicos
Si el autor del delito tipificado en este capítulo es unja) funcionario (a) público y el delito se comete con ocasión del ejercicio de su cargo o valiéndose de su condición, acarreará la destitución del cargo y se le impondrá, además, la pena de inhabilitación para ejercer cargos públicos por un período de dos a ocho años.

De los artículos anteriores se puede interferir una aparente violación, pues se menciona un calificativo popular con el que se describe a los miembros de determinado partido político, además indica que el insulto va dirigido a un funcionario municipal sin tomar en cuenta la síndica que forma parte de un cuerpo colegiado que está un grado superior de jerarquización con respecto del funcionario, todo lo anterior tomando en cuenta además la forma irrespetuosa y violenta con la que se expresa.

4.- Es importante indicar que esta asesoría legal no pude asumir la concretización de tales hechos, razón por la cual en todo momento se ha externado que lo anterior se visualiza como APARENTES violaciones a la norma, ya que será dicho cuerpo colegiado quien determine si eleva la situación ante las instancias pertinentes que determinen si efectivamente las violaciones a la norma son tal que merezcan las sanciones ahí estipuladas ó tomen otras acciones correctivas al respecto de así considerarlo.

Una vez visto y analizado el oficio PSJ-437-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; elevar al Tribunal Supremo de Elecciones, para que se determine se efectivamente las APARENTES violaciones a la norma, son tal que

merezcan las sanciones ahí estipuladas. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

Punto 2. Se recibe oficio ESE-021-2015, de fecha 30 de julio del 2015, recibido el 04 de Agosto del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Eidy Sandí Bolaños, Directora Escuela Santa Eduviges, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:
Señores:
Consejo Municipal
Municipalidad
Ciudad Cortés, Osa

Estimados señores:
Reciba un respetuoso saludo de nuestra parte y deseándole éxitos en sus funciones.
En calidad de directora de la Escuela Santa Eduviges, código N° 3196, del circuito 07, de la Dirección Regional Grande de Térraba, les solicito aprobar el nombramiento de las siguientes personas, que se suscriben en las ternas adjuntas, esto debido a que la Junta se venció. Conformarán la Junta de Educación de la Escuela Santa Eduviges, con Cédula Jurídica 3-008-084298:

Nombre y apellidos	Número de Cédula
1º TERNA	
Oldemar Fernandez Torres	**9-0097-0564**
Noemy Rosales Cortés	6-0208-0623
Silvia Irene Ortiz Vargas	6-0342-0884

2º TERNA	
María **Vilchez** Mora	**6 0225 0334**
Fania María Fallas Fernández	1-1058-0712
Mireya Bonilla Sánchez	6-0300-0736

3º TERNA	
Gina Vannessa Vargas Mora	**6 0350 0787**
Mariana Vilchez Mora	6-0143-0793
Cecilia Mora González	6-182-378

4º TERNA	
Irían Carrillo Jiménez	**6-0369-0263**
Lidieth Delgado Alvarado	6-0232-0277
Patricia Aguilar Villalobos	1-0948-0709

5º TERNA	
Fabiola Prado Carranza	**6-0425-0928**
Luis Fernando Guzmán Mesén	6-230-636
Marisol Fernández Torres	6-297-306

Solicito con todo respeto, que se tome en cuenta el primer nombre de cada terna para el nombramiento, ya que considero, estas son las personas más idóneas en los puestos.

Una vez visto y analizado el oficio ESE-021-2015, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Santa Eduviges, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín. Por tato se deben de presentar a Sesión Municipal, que se realiza todos los miércoles a las 03:30 pm, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, los señores (as): Oldemar Fernández Torres, cédula 9-0097-0564, María Vilchez Mora, cédula 6-0225-0334, Gina Vannessa Vargas Mora, cédula 6-0350-0787, Irian Carrillo Jiménez, cédula 6-0369-0263 y Fabiola Prado Carranza, cédula 6-0425-0928.

Punto 3. Se recibe nota, de fecha 05 de Agosto del 2015, recibida el 05de Agosto del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por, Adriel Briceño Hernández, Bryan Villalobos Vindas, Coordinadores del Evento MINITELETON, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo y la vez muchos deseos de éxitos en sus labores tan distinguidas y enfocadas a las Comunidades.

Hacemos de SU conocimiento lo siguiente, a raíz de los desalojos en el sector de las Fincas, se ha generado gran necesidad para más de 100 familias, tanto techo digno, alimentos y seguridad. En fin estas personas necesitan de la colaboración humana para lograr salir adelante ante esta situación.

Existe un grupo coordinando una MINITELETON para recolectar VIVERES NO PERECEDEROS para el próximo Sábado 08 de Agosto a partir de las 8:00 am en el Centro de Palmar Norte específicamente en la Calle 143, avenida 11. (Espacio entre los locales comerciales el COLONO y FERRETERIA VALERIO). Porque sabemos que son seres humanos los que están pasando necesidades indiferentemente si encuentran una solución pronta o no. Pues al pasar las horas deben alimentarse tanto niños, jóvenes y adultos mayores.

Por lo antes expuesto les solicitamos con mucho respeto y esperando Su solidaridad para con estas familias lo siguiente:

1. Tarima
2. Sonido
3. Transporte del mismo
4. Una Batería
5. Ayuda con coordinación con el equipo del Comité de la Persona Joven

Esperando una respuesta positiva a favor de las 100 Familias que lo requieren, se despide muy cordialmente,

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, por lo que se solicita al señor Alcalde Municipal, pueda colaborar con la Tarima (Lowboy), como el transporte del mismos, para poder realizar esta actividad; de la misma manera se coordina con el Comité de la Persona Joven, para que pueda colaborar con el préstamo del equipo de audio. Asimismo se autoriza el cierre de la Calle 143, avenida 11. (Espacio entre los locales comerciales el COLONO y FERRETERIA VALERIO), para el desarrollo de dicha actividad. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

Punto 4. Se recibe oficio CORRESP-ALC-BOLET-0131, de fecha 03 de Agosto del 2015, recibido el 03 de Agosto del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por, Mónica Alaniz Bendaña, Alcaldía Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al señor Allan Herrera Jiménez, Concejo Municipal, la cual dice:

Señor: Allan Herrera Jiménez Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Estimado Sr. Herrera:

Por este medio, y con instrucciones previas del Lie. Jorge Alberto Colé De León, Alcalde Municipal de Osa, remito correspondencia ingresada por la plataforma de servicios y vía fax a esta oficina, para que su persona proceda a gestionar como a derecho corresponde:

# de Ingreso	Remitente	# Folios
16148-15	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES CIUDAD CORTES.ASUNTO SOLICITUD PARA PERMISO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE CIUDAD CORTES.	5 P/0

Una vez visto y analizado el oficio CORRESP-ALC-BOLET-0131-2015, donde se remite documentación de la Parroquia Nuestra Señora de Los Ángeles de Ciudad Cortés, el Concejo Municipal, ACUERDA; dar por recibido y se traslada al Departamentos de Patentes de la Municipalidad de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

Punto 5. Se recibe oficio AZM-777-2015, de fecha 15 de Julio del 2015, recibido el 03 de Agosto del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada, Departamento Zona Marítima Terrestre, de la Municipalidad de Osa, dirigido a las señoras: María de los Ángeles Sibaja Villanueva, Xinia María Sibaja Villanueva, con copia al Concejo Municipal, el cual dice:

Ciudad Cortés, 15 de julio de 2015

Oficio AZM-777- 2015

Señoras:
María de los Ángeles Sibaja Villanueva
Xinia María Sibaja Villanueva
mlariosu@hotmail.com

Asunto: Documento presentado el 14-07-2015

Estimadas señoras:

En atención a documento presentado por ustedes ante esta Municipalidad el día **14-07-2015**, remitido a este Departamento por la Alcaldía Municipal, el día 15 del corriente mes, en el que manifestar que responden el traslado de cargos que se hizo en fecha 24 de febrero del 2015.

Primero: El traslado de cargos que se hizo en fecha 24 de febrero del 2015, está dirigido al señor Carlos Stevenson López, según los documentos que constan en el expediente administrativo por infracción a la Ley 6043. No consta en dicho expediente, notificación ni traslado de cargos dirigida a sus personas.

Segundo: No consta en el expediente administración documento alguno en la que se indique que las suscritas se encuentran legitimadas para actuar en nombre del señor Stevenson López.

Tercero: Que el descargo presentado por el señor Carlos Stevenson el 03 de marzo, se encuentra en trámite.

Cuarto: Es cierto que el transitorio III de la Ley 4558 del 22 de abril de 1970, hoy derogado, indico en su momento los requisitos a cumplir para solicitar título de propiedad sobre lotes o fincas en zona marítima. Pero la Ley 6043 reconoce la propiedad privada con título legítimo dentro de la zona marítima terrestre (artículos 6 y 35). La validez de una inscripción al amparo del Transitorio III de la Ley 4558 del 22 de abril de 1970 (la gaceta N°104 del 12 de mayo de 1970), que permitió inscribir en los 150 metros contiguos a la zona inalienable a partir de la pleamar ordinaria hasta su derogatoria por Ley 4847 de 4 de octubre de 1971 (la Gaceta 206 del 14 de octubre de 1971) debió cumplir con dos condiciones:

A.) Haberse realizado ante un órgano jurisdiccional con base en la Ley de Informaciones Posesorias, N°139 del 14 de julio de 1941 y sus reformas, y no en sede administrativa ante el ITCO conforme a la ley 4545 de 20 de marzo de 1970, pues este carecía por completo de competencia para aprobar titulaciones conforme al Transitorio III de la Ley 4558. Esas inscripciones ordenadas por el ITCO, sobre la zona costera padecen del vicio de nulidad absoluta. (Dictámenes números C-128-99 de 24 de junio de 1999, página 4 y C-154-2001 de 28 de mayo 2001, página 8). La misma Corte Plena, en su sentencia N° 52 de las 14:00 hrs del 2 de noviembre de 1972, habla de los trámites presentados ante los "Tribunales competentes", o, "Juzgados" (página 22). Igual criterio sostuvo el Tribunal Superior Contencioso Administrativo, Sección Tercera en resoluciones números 1782-98 y 8224-98.

B.) El trámite debió presentarse durante la vigencia del Transitorio III. En razón de ello, se señaló que las informaciones posesorias presentadas ante los Tribunales de Justicia entre el 12 de mayo de 1970 y antes del 14 de octubre de 1971, pudieron seguirse tramitando y hasta obtener sentencia aprobatoria si cumplían con los requisitos exigidos por el Transitorio III de la Ley 4558 y la Ley de Informaciones Posesorias (Opinión Jurídica N° OJ-078-98 de 18 de setiembre de 1998). Las diligencias promovidas fuera de ese plazo estarían viciadas de nulidad absoluta. (Tribunal Superior Contencioso Administrativo, Sección Tercera N° 7982-98; Dictámenes C-128-99 de 24 de junio de 1999, página 2 y C-154-2001 del 28 de mayo del 2001), Por la índole demanial de la zona marítimo terrestre, ante una eventual inscripción ilegitima el acto es absolutamente nulo (Sala Constitucional, números 1975-91 de 8:48 hrs del 4 de octubre de 1991 y 6170-98 de 19:12 hrs del 26 de agosto de 1998, Sala Primera, sentencia N°104-96).

Quinto: Que la zona marítima terrestre pertenece al Estado, y como bien demanial, es imprescriptible, inalienable, inembargable e denunciable, con la salvedad de la propiedad privada adquirida con anterioridad e inscrita con sujeción a la Ley **(Ley 6043, artículos 1,6,7 y 35; Sala Constitucional votos 447-91 de 15:30 hrs del 21 de febrero de 1991, 2306-91 y 8429-2001 de 15:53 hrs del 21 agosto del 2001, Sala Primera, Sentencia número 7 de 15:05 hrs del 20 de enero de 1993; 17 de 10:30 hrs del 3 de febrero de 1995, 104 de 9:15hrs de 4 de octubre de 1996 y 597-00 de 15:05 hrs de 23 de agosto del 2000, Tribunal Superior Contencioso Administrar5tivo, Sección Primera, N° 230-95 DE 15:30 hrs del 20 junio de 1995, Tribunal Agrario, N°721 de 14:20 hrs del 06 octubre de 1994; dictamen C-228-98 de 3 de noviembre de 1998).** De carácter excepcional y de necesaria comprobación por el particular a quien incumbe demostrar la titularidad invocada, con ajuste a derecho, de no hacerlo se reputará pública por ministerio de ley. (Dictámenes C-138-91 y C-102-93) La tesis halla soporte en el principio de onus probandi (carga de prueba) y también ha sido sostenida en otras latitudes. El Tribunal Supremo en repetidas Sentencias como son las del 7 de mayo de 1975, 12 de noviembre de 1988 y 7 de julio de 1989, ha reiterado que "**la zona marítimo terrestre es bien de dominio público, sin perjuicio de los derechos de los particulares, siempre que sean ellos y no el Estado quienes así lo acrediten".** Vale aquí el adagio latino de que el que tiene presunción o precepto a su favor, carga el peso de la prueba a su adversario. (Dictamen N° C-128-99 de 24 de junio de 1999).

Sexto: Que del análisis de la documentación adjunta al escrito las administradas aportan:

- copia no certificada de plano firmada por Ricardo Loria Sáenz, del Departamento Catastral Registral, con nota de advertencia relacionada con un proceso Penal en la Sumaria N°10-000328-0612-PE del Segundo Circuito Judicial de San José, con vista a la Resolución Administrativa de las 15 horas del 19 de Diciembre del 2013, del Registro Inmobiliario. La cual no se adjunta.

- Certificaciones Literales N° 2824000, 2824001, 2823998, 2823999, 2823996, 2823997, 2823993. Reporte de anotaciones activas N°2823993, 2823994, 2823995. Reporte de Anotaciones activas N°2823992.

- Copia de la notificación realizada por esta Municipalidad al señor Carlos Stevenson López el día 24-02-2015,
- copia de apelación y prueba de descargo a la notificación realizada, firmada por el señor Carlos Stevenson López. Copia de documento poco legible que indica Finca Número ocho mil ciento sesenta y tres.

- Copia de la Transcripción 1264-2010 de acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Osa en el que recibe documento suscrito por el Lic. Carlos Ibarra García y el señor Giovanni Amores Abarca, recibido el 31 de agosto 2010 como copropietarios de la finca partido Puntarenas, folio real número 8163, derechos 001,002 y 003 en el que indican que proceden a cumplir con la prevención emitida por la Dirección del Catastro Nacional que ha ordenado la inmovilización mediante advertencia al margen de las fincas indicadas por apertura de proceso de nulidad de planos ,superpuestos por lo que solicitan la suspensión de todo acto, permiso o visado municipal en las fincas en mención, sea inmediatamente suspendido y los que estén en proceso de aprobación sean denegados, así como remodelaciones, segregaciones . Asimismo indican que realizan acciones ante los Tribunales de Justica de la República para la restitución de la propiedad, las cuales igualmente harán entrega a esta Municipalidad.

- Copia de solicitud de sobreseimiento definitivo para los señores Howard Coblenz, Giovanni Amores Abarca, Carlos Luis Ibarra García, y Martín Mainieri Jimenez, suscrita por el Lic. Herbert Andrey Mora Seas, Fiscal Auxiliar del II Circuito Judicial de San José, presentada ante la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José,

- Mandamiento de Levantamiento de anotación por causa penal, expedida por el Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de San José de las quince horas con veinticinco minutos del 16 de julio del 2013.

- Resolución definitiva del Tribunal Registral Administrativo de San José de las diez horas del 17 de marzo del 2015. En la que en el POR TANTO, ese Tribunal declara la nulidad de la resolución de las 8 horas con 15 minutos del 04 de agosto del 2014 y las que de ésta dependan con el objeto de que se enderecen los procedimientos a efecto de que el Registro Inmobiliario se pronuncie expresamente sobre todos los extremos objeto del debate que sean de su competencia.

Séptima: De lo anotado en el punto que antecede queda claro por parte de los señores Lic. Carlos Ibarra García y Giovanni Amores Abarca, en su condición de supuestos copropietarios, una vez procedan con las acciones para la restitución de la propiedad, ante los Tribunales de Justicia de la Republica, igualmente harán entrega de las mismas ante esta Municipalidad, las cuales a la fecha no se registran.

Octavo: No se aporta documento idóneo, firmado por autoridad judicial competente que indique que el sector en cuestión es propiedad privada. Tal y como se indica en el documento presentado por las administradas en su último párrafo.

Por Tanto: En cumplimiento a los artículos 1, 3, 7,9 12 y 13 de la Ley 6043, y sus numerales 3 y 22 del Reglamento a la citada, este departamento considera que no puede ésta Municipalidad abstenerse de cumplir, con lo que la Ley indica, a no ser que una autoridad judicial competente así lo ordene.

Una vez visto y analizado el oficio AZM-777-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

Punto 6. Se recibe Resolución, de fecha 15 de Mayo del 2015, recibida el 03 de Agosto del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, la cual dice:
CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OSA, CIUDAD CORTES AL SER LAS TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DE DEL DOS MIL QUINCE, RESUELVE EL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN, Y NULIDAD ABSOLUTA PRESENTADO POR EL SEÑOR ÁNGEL LORENZO LLORENTE, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PIRAMYS S.A.

I.-Lleva razón el recurrente al indicar que esta Municipalidad le notifico el nuevo canon, en base al avalúo practicado por el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento con el artículo 51 de la Ley 6043.

II.-Cierto, por cuanto se adjunta el informe de avalúo de la Tributación Directa número ZMT-006-2008, en el que se le otorga el valor actual, por metro cuadrado.

III.- Esta administración es del criterio que no se posee criterio técnico para cuestionar el trabajo que hizo el Ministerio de Hacienda, durante tantos años, debido que por su rama experticia, son los profesionales llamados a atender estos asuntos. Que según el concepto de Avalúo, debemos comprender como tal “que es un dictamen técnico en el que se indica el valor de un artículo a partir de sus características físicas, su ubicación su uso y de una investigación y análisis de mercado. Los artículos descritos en el avalúo son examinados por un valuador especializado, el cual presenta una descripción detallada de los mismos en las condiciones y en el lugar en que se encuentran, de acuerdo con las metodológicas valuatorias actuales.” Que analizando el avaluó practicado por el ministerio de Hacienda, el mismo cumple con las características mínimas establecidas.

Que el informe de avalúo N°ZMT-006-2008, representa el formato oficial utilizado por el Ministerio de Hacienda, mismo formato que ha sido utilizado para notificación de avalúos a distintas Municipalidades del país y que en este acto, no es el momento procesal oportuno para cuestionar dicho avalúo, ya que como bien usted lo sabe, dicho avalúo ya fue recurrido ante el Concejo Municipal de acuerdo al artículo 51 del reglamento a la Ley 6043.

IV.- Que el proceso de apelación del avalúo descrito en el artículo 51 del reglamento a la Ley 6043, sale de los alcances de esta administración, ya que es otra entidad la que realiza el avalúo y resuelve la apelación. Que el Ministerio de Hacienda, mediante oficio AV-03-043-2010, resuelve el Recurso descrito en el artículo 51 del Reglamento de la Ley 6043, mismo que el administrado interpone sin la formalidad que requiere, pero que esta administración encauso la tramitación del mismo, ya que este debió de ser un Recurso de Revocatoria ante el Concejo Municipal, sin describir como tal dicho procedimiento. Que el departamento de zona marítimo terrestre, mediante oficio AZM-551-2008, traslada al Concejo Municipal para que éste a su vez remita a la Dirección General de Tributación dicha oposición y este a su vez resuelva el recurso presentado. Una vez remitida por parte del Ministerio de Hacienda la resolución del avalúo, el mismo es comunicado al administrado, mediante oficio AZM-380-2011, por parte de esta Municipalidad. Es menester hacerle saber al administrado que el Ministerio de Hacienda cumple con un formato de acuerdo a disposiciones internas de esa Institución y la directriz VA-01-2008, (la guía de valoración) la cual se hace saber a su persona mediante el oficio AV-03-043-2010.

V.-Que esta Municipalidad claramente, y de acuerdo a los oficios anteriormente anotados, ha llevado con transparencia el proceso notificando el formato de avalúo estándar remitido por el Ministerio de Hacienda, mismo que como ya se mencionó cumple con la guía de valoración de acuerdo a criterios emitidos por los profesionales en esa rama. También es preciso indicar que el administrado en fechas 19 de julio del 2011, recibe la cantidad de doce folios que lo conforman: **A.)-** Notificación definitiva de canon a pagar, mediante oficio AZM-380-2011**. B.)-**Acuerdo del Concejo Municipal bajo transcripción N°1756-2010. **C.-)** Informe de Revisión de avalúo AV-03-043-2010, producto del Recurso de Revocatoria presentado por el recurrente. Con respecto al recurso de revisión y nulidad absoluta es preciso aclarar como anteriormente se mencionó que este no es el momento procesal oportuno, por cuanto el recurrente lo que entablo fue el procedimiento a seguir de acuerdo al artículo 51 del reglamento a la ley 6043, que es una Ley especial para el trámite de marras, por lo que el paso a seguir si lo tiene a bien el recurrente, es el Recurso de Apelación Impropia ante el Tribunal Contenciosos Administrativo, cuya resolución implica el agotamiento de la vía administrativa, como paso previo al procedimiento ordinario en el Contencioso Administrativo.

En su caso el recurso interpuesto de revisión y nulidad absoluta hace referencia parcialmente al artículo 163 del Condigo Municipal, siendo el correcto Recurso Extraordinario de Revisión, **(cuando no se hayan establecidos oportunamente los recursos facultados en los artículos precedentes de este artículo), cadena recursiva que no ha sido concluida por el recurrente, que** como usted bien sabe interpuso Recurso de Revocatoria de acuerdo a los artículos 161 del Código Municipal y 51 del Reglamento a la Ley 6043. No pudiendo interponer el Recurso extraordinario de Revisión por cuanto ya se había hecho uso del Recurso de Revocatoria.

Con respecto a lo manifestado por el recurrente sobre la notificación realizada y firmada por el presidente Municipal y la Abogada del Departamento de zona marítima, es preciso aclarar que el oficio se notificó, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo, a raíz del amparo de legalidad interpuesto por su persona y que como bien se deja claro anteriormente no es el momento oportuno para resolver un recurso de revisión y nulidad absoluta, por cuanto tiene un proceso abierto de acuerdo al artículo 51 del Reglamento a la ley 6043, que debe de concluir para dar por agotada la vía administrativa. Es preciso reiterar al recurrente que debe concluir el proceso recursivo descrito en el artículo 51 del reglamento a la Ley 6043 donde el paso a seguir es el Recurso de Apelación Impropia ante el Tribunal Contencioso Administrativo, mismo que deberá conocer el fondo el proceso, quedando claro para esta Municipalidad que el Recurrente no ha hecho uso de los recursos correspondientes de una manera eficaz.

VI.-En cuanto al debido proceso, este se ha venido dando en cumplimiento del artículo 51 del reglamento a la Ley 6043, ya que mediante oficio NAZMT-006-08 de fecha 24 de marzo del 2008, fue notificado el respectivo avalúo descrito en el informe de avalúo NZMT-006-2008, indicándole al mismo que poseía un plazo de 10 días hábiles para presentar Recurso de Revocatoria ante el Concejo Municipal, mismo que fue interpuesto por su persona en fecha 04 de abril 2008,dentro del plazo establecido por Ley, proceso que fue encausado por el departamento de zona marítima terrestre ante el Concejo Municipal.
Este a su vez recibe y remite a la Dirección General de Tributación Directa para el trámite correspondiente. Posteriormente el Ministerio de Hacienda, remite ante el Concejo Municipal de Osa, el informe de Revisión de Avalúo mediante oficio AV-03-043-2010, y este a su vez remite al departamento de zona marítima terrestre, para que se proceda a la notificación respectiva, por lo que el paso a seguir por el administrado de acuerdo a la Leyes anteriormente mencionadas, sería el Recurso de Apelación Impropia ante el Tribunal Contencioso Administrativo con el fin de que se agote la Vía Administrativa. Paso que desconocemos si se ha entablado por parte del Administrado.

VII.- Tal y como se demuestra en líneas que anteceden, esta Municipalidad si cumplió con el debido proceso en este caso. Recalcar nuevamente que la Administración Tributaria cuenta con un formato disposiciones internas y directrices para la elaboración de avalúos, mismos que son realizados a nivel nacional bajo el mismo formato, por lo que se considera que si el administrado muestra inconformidad con el avalúo emitido, debió haberse pronunciado en el momento procesal oportuno.
En lo referente al oficio 04 de junio del 2013, es importante recalcar que el mismo se hizo en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo.

VIII.- Esta administración cumplió a cabalidad con el debido proceso, asimismo cuenta con un expediente que puede venir a ser consultado por su persona donde constan todos los
Documentos notificados a esta Municipalidad y por esta Municipalidad con respecto al proceso. Aclarando nuevamente que el mismo ha sido cumplido de conformidad con el artículo 51 del reglamento a la Ley 6043 y como ya se deja claro

anteriormente el avalúo al que se hace mención es el documento oficial emitido por el Ministerio de Hacienda ente regulado por Ley para el proceso de avalúos.

IX.- El administrado en fecha 04 de abril del 2008, presenta documento que carece de estructura y fundamentación, mismo que el departamento de zona marítimo terrestre encauso como Recurso de Revocatoria que se presentó en tiempo de conformidad con el artículo 51 del reglamento a la Ley 6043.

Lleva razón el administrado que el mismo no se contesta con la estructura correspondiente, ya que en fecha 19 de julio 2011, se notifica la resolución final y revisión del avalúo por parte del Ministerio de Hacienda, el cual resuelve las inconformidades planteadas por el administrado en la resolución del mismo, por lo que como resultado de la resolución emitida por el Ministerio de Hacienda en oficio AV-03-043-2010, se procederá a resolver el recurso planteado en fecha 04 de abril del 2008. Por cuanto en esa fecha el acuerdo que tomo el Concejo Municipal fue remitirlo al departamento de zona marítima terrestre para su conocimiento.

Como anteriormente se indica el oficio AZM-604-2013, es un cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Contencioso, en atención al amparo de Legalidad interpuesto por el administrado.

Considera este Concejo que el administrado ha hecho uso de varios recursos sin culminar la fase recursiva indicada en el artículo 51 del reglamento a la Ley 6043 y respaldada en el artículo 161 del Código Municipal, donde se aclara nuevamente que el administrado interpuso en tiempo el recurso de revocatoria ante el Concejo Municipal, el cual fue traslado al Ministerio de Hacienda y éste a su vez, remite al Concejo Municipal para su resolución final.
Asimismo el administrado hizo uso del Recurso de Revisión descrito en el artículo 163 del Código Municipal en fechas 03 de agosto del 2011. El cual se está tramitando en este momento y que se considera no debe conocerse por el fondo, por cuanto el artículo 153 cita textualmente ***"…cuando no se haya establecido oportunamente los recursos facultados en los artículos precedentes de este capítulo…"*** **(Artículo 161 y 162 CM.-),** asimismo el administrado solicita al departamento de zona marítimo terrestre continuar con el procedimiento de admitir en debida forma el recurso interpuesto documento que ingresa a ese departamento el 18 de febrero del 2015, el cual por su destinatario se interpreta como Recurso de Revocatoria y Apelación descrito en el artículo 162 del CM para funcionarios que no dependan directamente del Concejo Municipal.

X.- Se considera que no lleva no lleva razón el administrado en este punto ya que el departamento de zona marítimo terrestre notifico lo que el Ministerio de Hacienda ya había resuelto y que le fue comunicado al administrado en su momento, y que si bien es cierto no lleva la estructura de resolución de un recurso se interpreta claramente que dicho avalúo se encuentra actualmente vigente. Por lo que esta Municipalidad de conformidad al artículo 51 ha recibido el depósito del administrado, por concepto de canon, sin que esto signifique aceptación del canon por parte del interesado.

XI.- Como reiteradamente se ha manifestado se interpreta que el avaluó se encuentra en firme y vigente ya que el mismo fue revisado por el Ministerio de Hacienda y notificado por esta Municipalidad.

XII.- Esta Municipalidad no tiene criterio técnico para realizar los avalúos que en su momento se realizaron en apego a la Ley, y que le correspondía al Ministerio de Hacienda, ente competente para ejercer dicha labor, por lo que apegados a dicho criterio del Ministerio de Hacienda, se logra determinar que todos los supuestos inconvenientes que indica el administrado, han sido tomados en consideración a la hora que se valoró el terreno, de donde se puede extraer textualmente"… ***con respecto a la poca afluencia de turismo y su efecto, para poder cumplir con el monto establecido de canon, la no existencia de alcantarillado, la ubicación del inmueble dentro del sector, la regulación del turismo para acampar, el poco desarrollo de la zona asociado a un turismo de pocos recursos y al no contar con cruz roja o centro de salud, son factores que están correlacionados con el valor asignado al inmueble y este es el reflejo del mercado inmobiliario, determinando en parte por el mayor y mejor uso de los inmuebles y por las características que identifican el sector, plasmadas en el informe de avalúo administrativo ZMT-006-2008".***

XIII.- Lleva razón el administrado en cuanto al avalúo practicado al señor Ricardo Quirós Mejía, que es inferior al monto del área solicitada por el, pero debe tener presente que el avalúo de Ricardo fue practicado en el año 2003 el mismo esta vencido y se encuentra en trámite de renovación. Por lo que se puede apreciar existe variación en la emisión del avalúo en cuanto al año por lo tanto los montos varían.
Como anteriormente se anotó el último recurso interpuesto para culminar la fase recursiva será resuelta por este Concejo con el informe final emitido por el Ministerio de Hacienda. Asimismo como en reiteradas ocasiones se ha indicado en esta resolución de recurso lo que se firmó por parte del funcionario de ZMT y del Presidente Municipal, fue en cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo.
De lo expuesto anteriormente no deja de tener razón el administrado, en cuanto a que no se encuentra en firme el monto de canon establecido por no estar culminada la fase recursiva, misma que debe culminar con la resolución del primer recurso interpuesto.

POR TANTO:
Se resuelve rechazar lo solicitado por el administrado por cuanto el departamento de zona marítima terrestre realizo la notificación del avalúo mediante el oficio NAZMT-006-08, al cual se le adjunta el informe de avalúo N°ZMT-006-2008, realizado por el Ministerio de Hacienda bajo el formato oficial establecido por el Ministerio de Hacienda para este acto.
Se acoge parcialmente la declaración de nulidad por cuanto a la fecha no se ha culminado la fase recursiva, la cual finalizará con la resolución del recurso por parte de éste Concejo Municipal.

Se acoge parcialmente, el no cobro del canon establecido con el nuevo avalúo por cuanto lleva razón el administrado que no ha culminado la fase recursiva en cuanto a la no resolución del recurso presentado.
No lleva razón el administrado en cuanto a que el proceso está viciado de nulidad, por cuanto se ha venido respetando el debido proceso y en cuanto al monto establecido del avalúo, por cuanto en su momento fue un ente ajeno a esta Institución quien lo estableció tal y como por ley corresponde.

Por otra parte este Concejo determina que debido al tiempo transcurrido, por haber ya vencido el avalúo apelado, de acuerdo a la ley 6043 y su reglamento. Mismo que tiene vigencia de 5 años, y por haberse modificado el artículo 51 del reglamento a la Ley 6043 que establece el proceso recursivo para los avalúos emitidos por el Ministerio de Hacienda es que se llega a la conclusión de dejar sin efecto el avalúo practicado por el Ministerio de Hacienda en el año 2008. Quedando vigente el avalúo anterior (N° ZM-077-2003) con el cual el administrado ha venido cancelando el monto por concepto de canon hasta la fecha. **ES TODO NOTIFIQUESE.-Fax.- 27-72 51 52. Y vrojascastro@gmail.com**

Una vez vista y analizada la Resolución, el Concejo Municipal, ACUERDA; Notificar al señor Ángel Lorenzo Llorente, Representante Legal de la Sociedad Piramys. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez
El señor Presidente Municipal, convoca a Sesión Extraordinaria, para el día lunes 10 de agosto a las 03:30 pm, por lo tanto los presentes quedan debidamente convocados. Comuníquese al señor Alcalde y a los miembros del Concejo Ausentes.

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN
(No se presentaron)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES
ACUERDO N°1 De la Regidora Propietaria, Karol Salas Valerín, que literalmente dice:
Recurso de Revisión
Presentado por Karol Salas Valerín al Acuerdo número 3 del acta Ordinaria número 25 del 2015 celebrada el 24 de junio de 2015, por razones de Extemporaneidad en la aplicación del reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa y su Publicación y en aras de que su aplicación pueda darse a partir del mismo momento de su aplicación, además para que se simplifique los procesos y nadie quede excluido a participar en la elección del Comité.
Por lo que propongo que
Artículo 5 se modifique y quede de la siguientes manera Artículo 5o—Para la aplicación de este Reglamento, los siguientes conceptos se entenderán como en seguida se indican: Comité Cantonal: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. Comité Comunal: Comité Comunal de Deportes y Recreación del Distrito. Concejo: Concejo Municipal del cantón de Osa. Delegado: Representante de los órganos establecidos en el presente Reglamento y responsable directo de la función que originó su nombramiento. 1CODER o Instituto: Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. Junta Directiva: Integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes. Municipalidad: Municipalidad de Osa.

Eliminar el capítulo VIII completo de Comisiones de Apoyo y sus funciones Artículos 39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51 -52-53-54-55-56-57-58-59-60-61 – 62

En el Capítulo IX empezará con el articulo 39 y finalizará con el articulo 70 por la eliminación del capítulo VIII, así mismo pasa de capitulo IX a capitulo VIII

En cuanto al capítulo X de la elección de los miembros deróguese artículo 98-99-100 y modifíquese el artículo 97 que en adelante será articulo 71 (por la corrección de los artículos anteriores)...en cuanto a: Para realizar la elección de los 2 miembros de las organizaciones deportivas y recreativas y uno de las organizaciones comunales, así como los 2 miembros del concejo municipal se formará una comisión especial por parte del Presidente del Concejo Municipal que revisará los expedientes entregados con los postulantes.

Deróguese además los artículos 102-103- se modifica el artículo para que quede de la siguiente manera: Articulo 104: El concejo Municipal se extenderá una convocatoria para día y hora a la Unión de Asociaciones de Desarrollo para que por medio de Asamblea Ordinaria proceda a nombrar un miembro representante a comité de deportes cantonal. Y remitir el nombre al concejo Municipal con su respectivo curriculum deportivo para su ratificación.

Y se modifica el artículo 105 para que quede de la siguientes manera: por parte del concejo Municipal se extenderá una nota de participación de manera pública a todas las organizaciones deportivas Inscritas así como los comités comunales de deportes debidamente juramentados del Cantón para que procedan a enviar un postulante representante con curriculum deportivo para ser valorado por el Concejo y nombrar 2 miembros al comité de deportes.

Al señor Secretario se le autoriza a modificar el presente reglamento y hacer las correcciones de numerología que corresponda de acuerdo a sus correcciones. Así como de artículo y de capítulos.

Se acoja el presente recurso, se modifique el reglamento, se declare firme y definitivamente aprobado y se ordene su publicación.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

ACUERDO N°2 Del señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:
Tenemos conocimiento que el Poder Ejecutivo está buscando alternativas de solución a la problemática que hay en nuestro Cantón por los desalojos, este Concejo Municipal, solicita al Poder Ejecutivo una participación más expedita de las instituciones de Gobierno, llámese IMAS; llámese INDER, todas las instituciones que tienen que ver en el caso.- Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y de manera unánime.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

ACUERDO N°3 De la Regidora Propietaria, Norma collado Pérez, que literalmente dice:
Mociono para que este Concejo Municipal, apruebe la ubicación del Proyecto de Paradas de Buses, aprobado por este Concejo Municipal. Ciudad Cortés: 1 parada de bus, frente a la Municipalidad de Osa; Palmar: Finca 3: Ubicar contiguo a la Escuela; Fina 6: La primera entrada, contiguo a la casa del señor Roberto Montenegro; Finca 11: Primera enterada de cuadrante Finca 11; Finca 12: dos paradas. Una por el Comisariato y la otra en medio de la plaza de Deportes. Distrito Sierpe: Ubicar en el Parque de Sierpe; Distrito de Bahía Uvita: Una junto calle Antigua Casona, Fuente a Dolphin Tours, otra en Dominicalito, 100 metros Sur del Puente Dominicalito y en Dominical, frente el Restaurante el Coco.- Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y de manera unánime.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE
ACUERDO N° 1 Del Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, que literalmente dice:

Ciudad Cortés, 04 de agosto del 2015
DAM-ALCAOSA-1015-2015

Señores:
Concejo Municipal de Osa.
Presente.
Por este medio el suscrito Jorge Alberto Colé de León, Alcalde Municipal considerando la necesidad de cumplimiento de la meta propuesta por la Unidad Técnica de Gestión Vial y luego de priorizar el tipo de maquinaria a adquirir para este concepto, mociono para que se establezca un monto de ¢ 400.000.000,00 como financiamiento con el Banco Popular aprobado anteriormente mediante transcripción PCM-N°-377-2014 del 25 de abril de 2014, adicionalmente se autorice a la Alcaldía Municipal a la apertura de una cuenta corriente en el Banco Popular a nombre de la Municipalidad de Osa como parte del trámite de dicho financiamiento. Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado-

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín. Por lo tanto "Se acuerda establecer un monto de ¢ 400.000.000,00 como financiamiento con el Banco Popular aprobado mediante transcripción PCM-N°-377-2014 del 25 de abril de 2014, adicionalmente se autoriza al Alcalde Municipal a la apertura de una cuenta corriente en el Banco Popular a nombre de la Municipalidad de Osa como parte del trámite de dicho financiamiento".

ACUERDO N° 2 Del Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, que literalmente dice:

Ciudad Cortés, 05 de Agosto del 2015
DAM-ALCAOSA-1023-2015

Señores
Concejo Municipal de Osa. Presente.

Por este medio el suscrito Jorge Alberto Colé de León, Alcalde Municipal considerando el contenido presupuestario de la Municipalidad de Osa y la evaluación de las ofertas para el proceso de Licitación Abreviada número 2015LA-000009-01 correspondiente a " **ADQUISICION DE OBRA POR CONTRATO PARA COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN EL CAMINO 6-05-011 OLLA CERO** ", se determinó que para este proceso de contratación sólo presenta oferta un proveedor la oferta más beneficiosa para la administración municipal es la presentada por la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A., cédula jurídica 3-101-185750, siendo esta la que cumple con las especificaciones expuestas en el cartel de licitación.

Por lo tanto solicito **Se acuerde adjudicar el proceso de licitación abreviada** 2015LA- 000009-01 correspondiente a " ***ADQUISICION DE OBRA POR CONTRATO PARA COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN EL CAMINO 6-05-011 OLLA CERO " a*** *la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A., cédula jurídica 3-101-185750,* ***por la suma de ¢21.724.202.90 (veinte un millones setecientos veinticuatro mil doscientos dos colones con 90/100)*** **y se ordene a la administración efectuar la Contratación y Pago correspondiente una vez efectuada la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda".** Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado-

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín. Por tanto se adjudica el proceso de licitación abreviada 2015LA- 000009-01 correspondiente a " ***ADQUISICION DE OBRA POR CONTRATO PARA COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN EL CAMINO 6-05-011 OLLA CERO " a*** *la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A., cédula jurídica 3-101-185750,* ***por la suma de ¢21.724.202.90 (veinte un millones setecientos veinticuatro mil doscientos dos colones con 90/100)*** **y se ordene a la administración efectuar la Contratación y Pago correspondiente una vez efectuada la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda".**

ACUERDO N° 3 Del Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, que literalmente dice:
Mociono para que este Concejo Municipal, autorice a la Alcaldía Municipal para que los recursos asignados en el Presupuesto Extraordinario a la Banda independiente de Ciudad Cortes por un monto de ¢ 4.000.000,00 (cuatro millones de colones con 00/100), sean utilizados para la compra de instrumentos musicales para ser donados a la Asociación de Desarrollo de Ciudad Cortes, ya que esta asociación muestra interés y la Banda Independiente no cumple con lo que establece el artículo 62 del Código Municipal. Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado-

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

Una vez visto y analizado la moción presentada por el Alcalde Municipal, el Concejo Municipal, acuerda autorizar a la Alcaldía Municipal para que los recursos asignados en el Presupuesto Extraordinario a la Banda independiente de Ciudad Cortes por un monto de ¢ 4.000.000,00 (cuatro millones de colones con 00/100), sean utilizados para la compra de instrumentos musicales para ser donados a la Asociación de Desarrollo de Ciudad Cortes, ya que esta asociación muestra interés y la Banda Independiente no cumple con lo que establece el artículo 62 del Código Municipal. Acuerdo Definitivamente APROBADO.

"Siendo las diecinueve horas y treinta minutos de la noche, el señor Presidente Municipal Enoc Rugama Morales, da por concluida la Sesión."

Enoc Rugama Morales
Presidente del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal